



EXCM. AJUNTAMENT DE CREVILLEN

Arxiu Municipal

Carpeta N° 162/3

Secció: SECRETARIA

Subsecció: Quintas y Milicias

Serie: _____

Data inicial: 1908

Data final: _____

Assumpte:

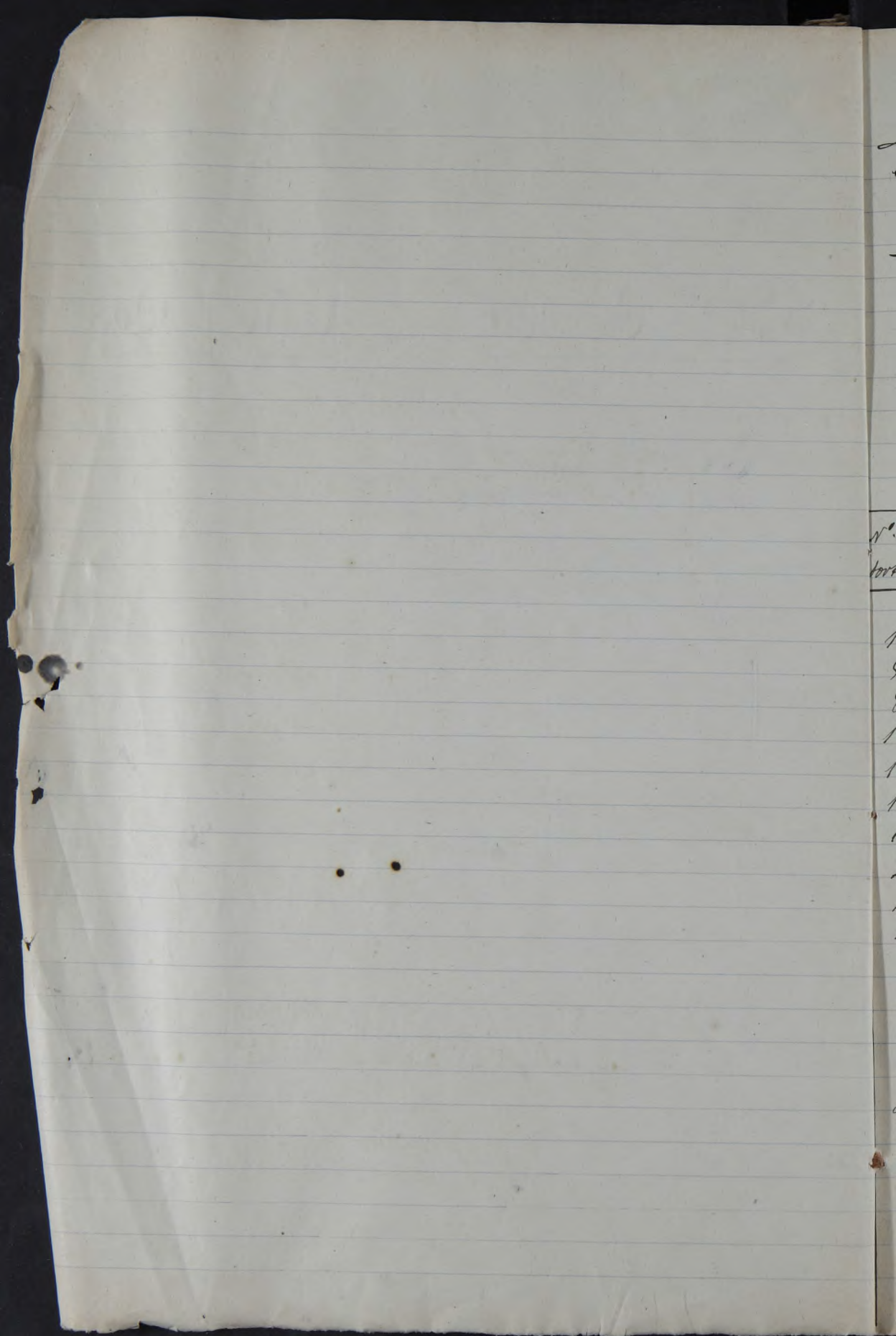
Expte. de notificaci6n de fallos de la
Comisi6n de Reclutamiento, correspondiente al
reemplazo de 1908.

172

Villa de Crevillente

Año de 1908.

Expediente de notificación de fallos de la
comisión mixta de Reclutamiento.



*Delegacion de Quintas del
Ayuntamiento de Breviliente
ante la comision mixta de Re-
clutamiento de Alicante.*

Año de 1908.

*Nota de las resoluciones dictadas por la expresada comision
en cada uno de los expedientes revisados por la misma y las
comprobaciones por defecto fisico y talla del actual reemplazo
formada por el que sucribe a los efectos del parrafo 3.º del art.º 124.
de la vigente Ley de Quintas y correspondiente estas resoluciones a la
revisión del día 6 del corriente mes.*

<i>N.º del sorteo</i>	<i>Nombre y apellidos de los mozos.</i>	<i>Nombre de los padres.</i>	<i>Resolucion de la comision mixta</i>
1	Juan ^{co} Aguar Ortiz	Juan ^{co} y Encarnacion	Excluido totalmente
5	José Gonzalez Garcia	Ant. ^o y Teresa	Soldado condicional
8	José Pastor Sledó	José y Carmen	id.
12	Joaquin Perez Sol	Juan ^{co} y M. ^a Gertr. ^a	Soldado
13	Juan ^{co} Lucada Mañá	Juan ^{co} y Teresa	Excluido totalmente
17	Juan ^{co} Morales Candela	Joaquin Maria	Soldado condicional
19	Juan ^{co} Gonzalez Bernad	Juan ^{co} y Teresa	Soldado
21	Hidoro Planelles Mas	Roque y Josefa	id.
22	Juan ^{co} Puig Mas	Juan ^{co} y Teresa	Excluido totalmente
27	Juan ^{co} Mas Pastor	Vicente y Teresa	id.
32	Manuel Sanchez Galván	Manuel y M. ^a Gertr. ^a	Soldado condicional
33	Alfredo Rodriguez Toria	Juan ^{co} y Patrocinio	Excluido temporal.
34	Manuel Mas Navarro	José y Anuncion	Soldado condicional
39	Eugenio Sanchez Martin Macia	Eugenio y Juan ^{co}	id.
40	José Perez Juan	José y Josefa	Soldado
49	Miguel Guillabert Candela	Miguel y Josefa	Excluido temporal
50	Joaquin Berda Carreres	Joaquin y Ant. ^a	Soldado condicional
59	Juan ^{co} Perez Manchon	Manuel y Teresa	Excluido temporalmente
60	Joaquin Lopez Mas	Joaquin y Enriqueta	Excluido totalmente
62	José Sledó Manchon	Vicente y Anuncion	Soldado condicional

66	Miguel Pastor Mas.	José y Josefina	Soldado
69	Francisco Belen Candela	Antonia y Maria	Soldado condicional
78	Mamuel Candela	de Maria	Excluido temporalmente
89	Francisco Hernandez Mas	Juan ^{to} y Juan ^{ta}	id.

Exvillente a 17 de Abril de 1908.

El Comisionado.

Juan Ojeda



Dilig^a. En este día comunico al tenor Alcalde de esta villa todas las anteriores resoluciones de la Comisión mixta de Reclutamiento, dándole cuenta al efecto de la precedente nota en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el párrafo 3º del artº 124 de la Ley de Reemplazos vigente. Brevismente a siete de Abril de mil novecientos ocho.

Paez

Provid^a. Vista y enterado de la nota a que se refiere la anterior diligencia y de las comunicaciones recibidas de la Comisión mixta de Reclutamiento, números 481, 482, 496, 506, 507, 508 y 514 de fecha 9 del corriente mes y de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 3º del artº 124 de la vigente Ley de Reemplazos y el 127 del Reglamento para su ejecución, háganse saber las resoluciones de dicha Comisión a los respectivos interesados para su conocimiento y demás efectos, uniéndose después a estas diligencias los duplicados de las cédulas de notificación correspondientes a los que constituyen fallos y las comunicaciones

ante citadas. Verificado todo descuenta a la re-
ferida Comision por certificado como precep-
tuan las indicadas disposiciones y ademas
por medio de oficio poner en conocimiento
de referida unidad el error que se observa
en el mazo n.º 8 para que sea subsana-
do. Lo manda y firma el señor Don
Antonio Mas Mas, elcalde constitucional
de esta villa de Breவில்ente a diez de Abril
de mil novecientos ocho, de que certifico.



Antonio Mas
[Signature]

[Signature]

Diligencia. Breவில்ente once Abril mil novecientos ocho
En este dia y por atenta comunicacion n.º 808
se participa al señor Presidente de la Comi-
sion mixta de Reclutamiento el error que
se observa en el mazo n.º 8 para que sea sub-
sanado por la citada Comision, de que
certifico.

[Signature]

Diligencia. Cumpliendo lo mandado en la anterior pro-
videncia de jo unidas a continuacion las co-
municaciones a que la misma se refiere, es-
tudiando requiridamente por duplicado las
cédulas de notificacion para los mazos com-
prendidos en las expresadas comunicaciones,
entregandolas despues de autorizadas por

Don Francisco Pymar. Orden

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 481

10/k R.º al n.º 120

Esta Comisión acordó, en acto público del día 6, declarar *excluido totalmente* a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el recemplazo del año 1908 por hallarse comprendido en el caso 2.º del art.º 80 de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 9 de Abril 1908

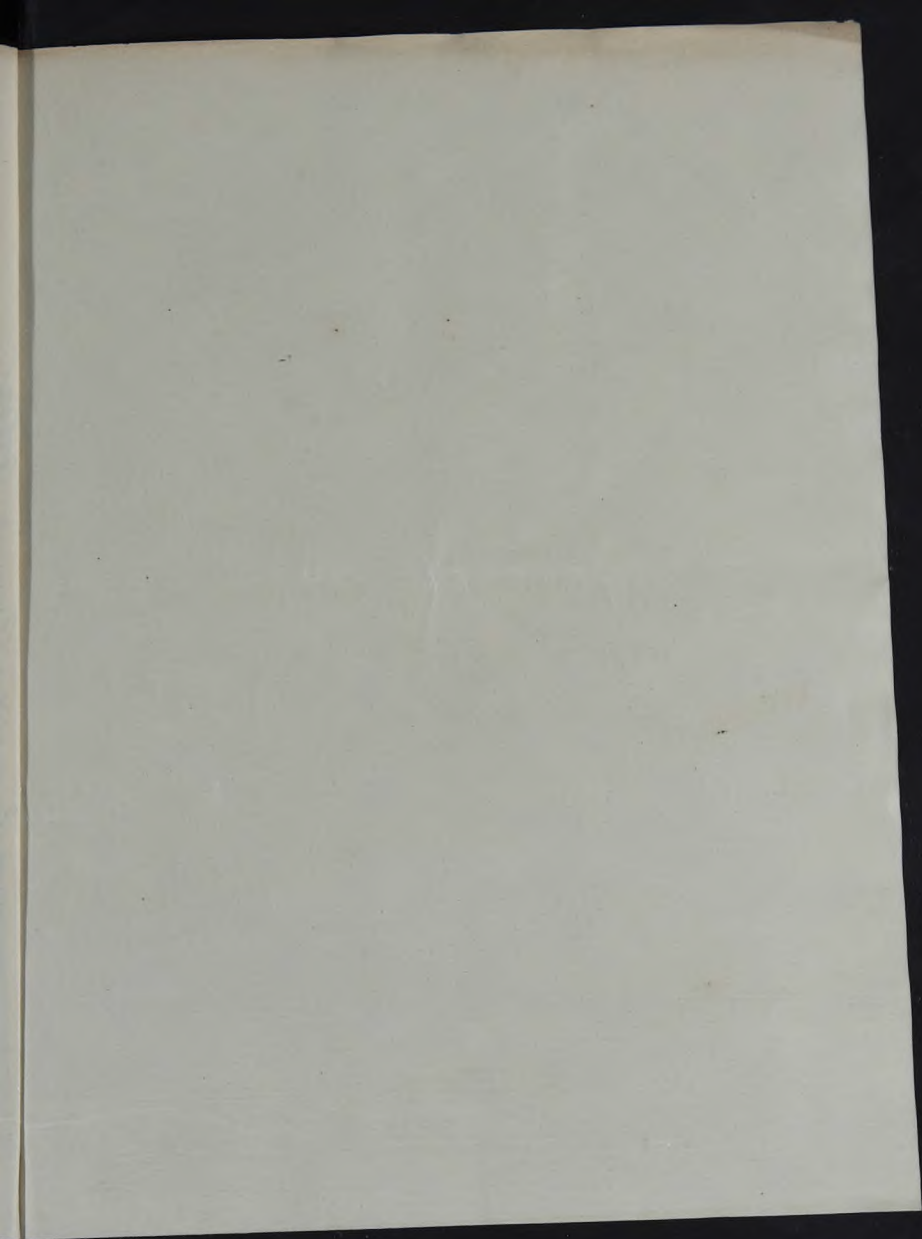
El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Brevíllente

Nº 31 Francisco Aguirre Ortiz





B.

and the two other

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 482

10/4 N.º al n.º 124
Jr

Esta Comisión acordó, en acto público del día 6, declarar excluido totalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por hallarse comprendido en el caso 8.º del Art.º 8º de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 9 de Abril 1908

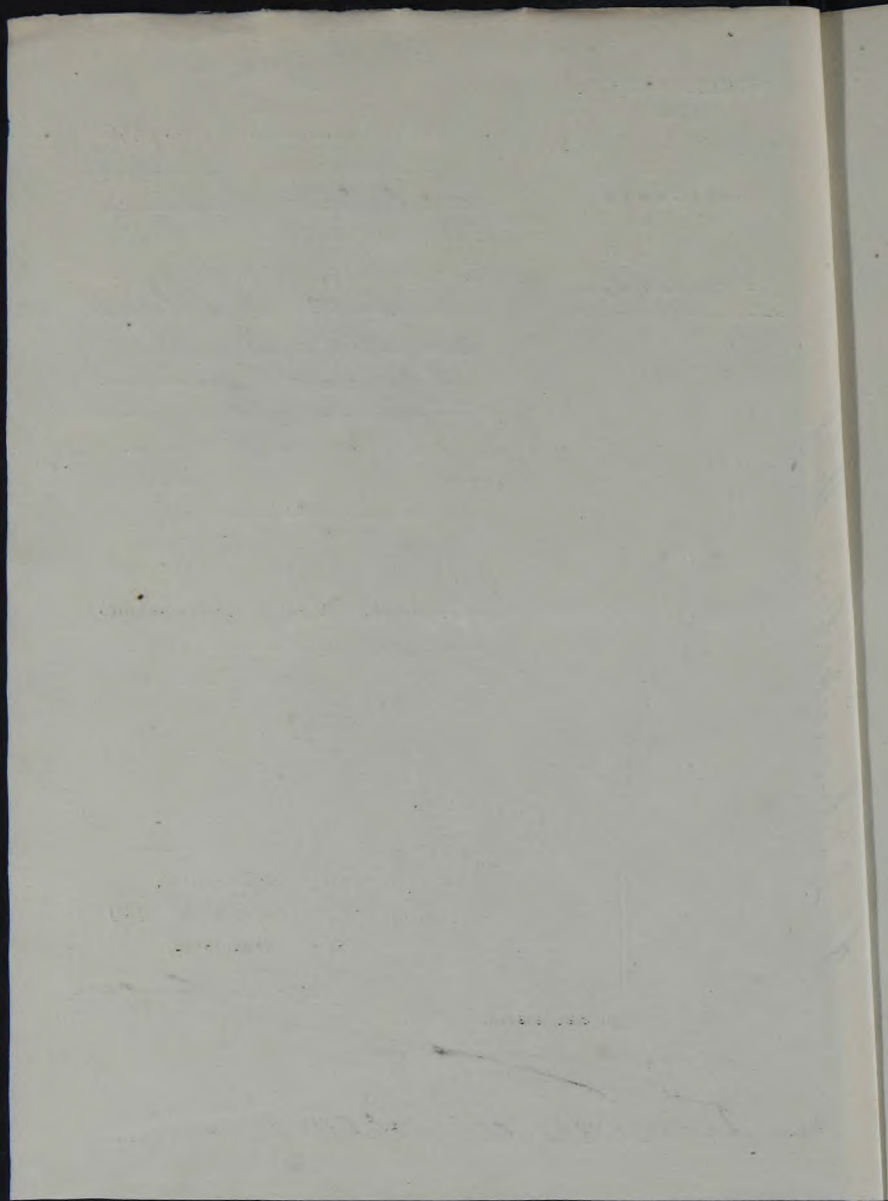
El Presidente,

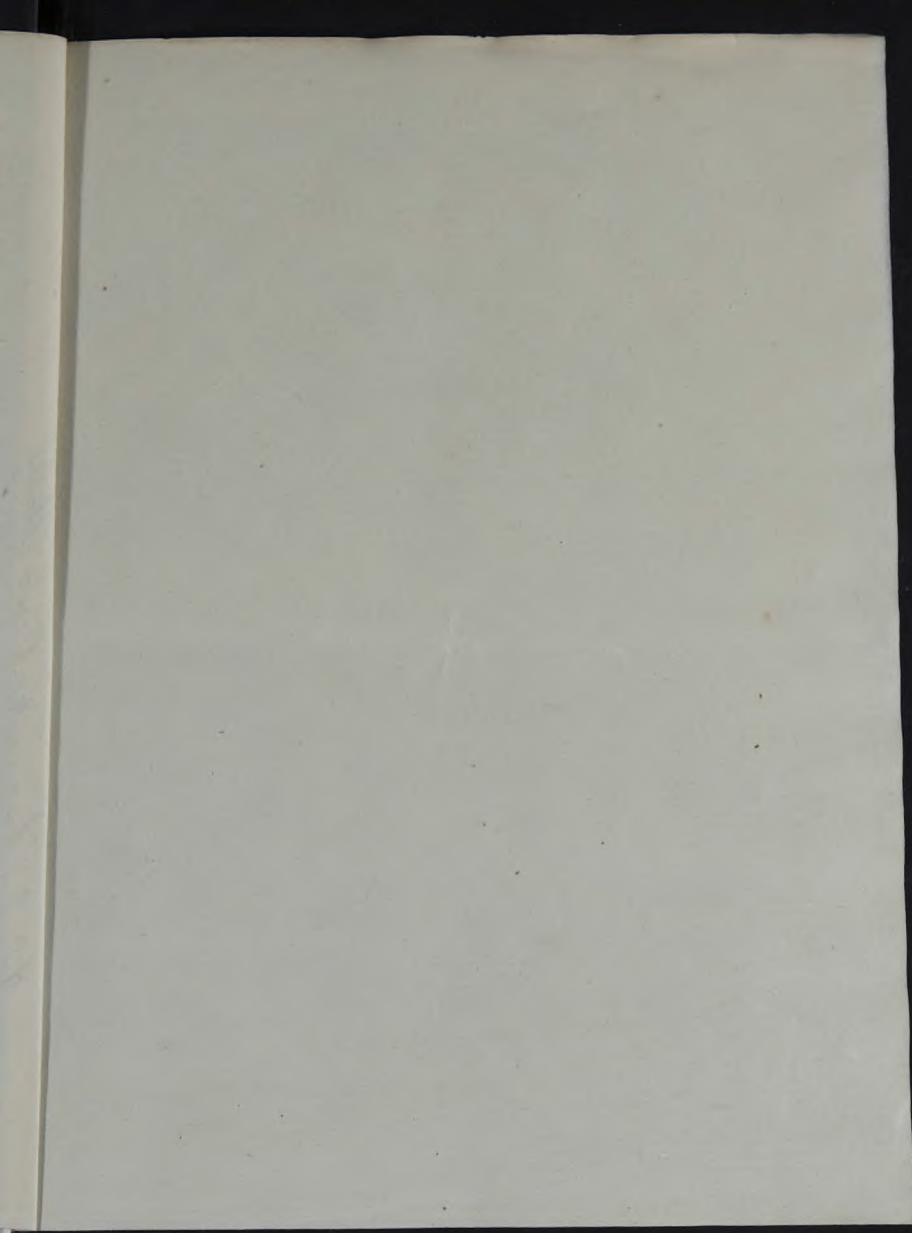
El Secretario,

Se. Alcalde de Breuille

N.º 22 Francisco Ruiz Abad

22





R

No 54 gran - Percy Sparrenham
Dorset
1854

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 496

10/4 R.º al n.º 129

Esta Comision acordó, en acto público del día 6, declarar excluido temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el remplazo del año 1908 por hallarse comprendido en el caso 2.º del Art.º 83 de la Ley.

Lo que sedice á V. para su conocimiento

y efectos

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 9 de Abril 1908

El Presidente,

El Secretario,

Se. Alcalde de Breவில்ente.

2000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

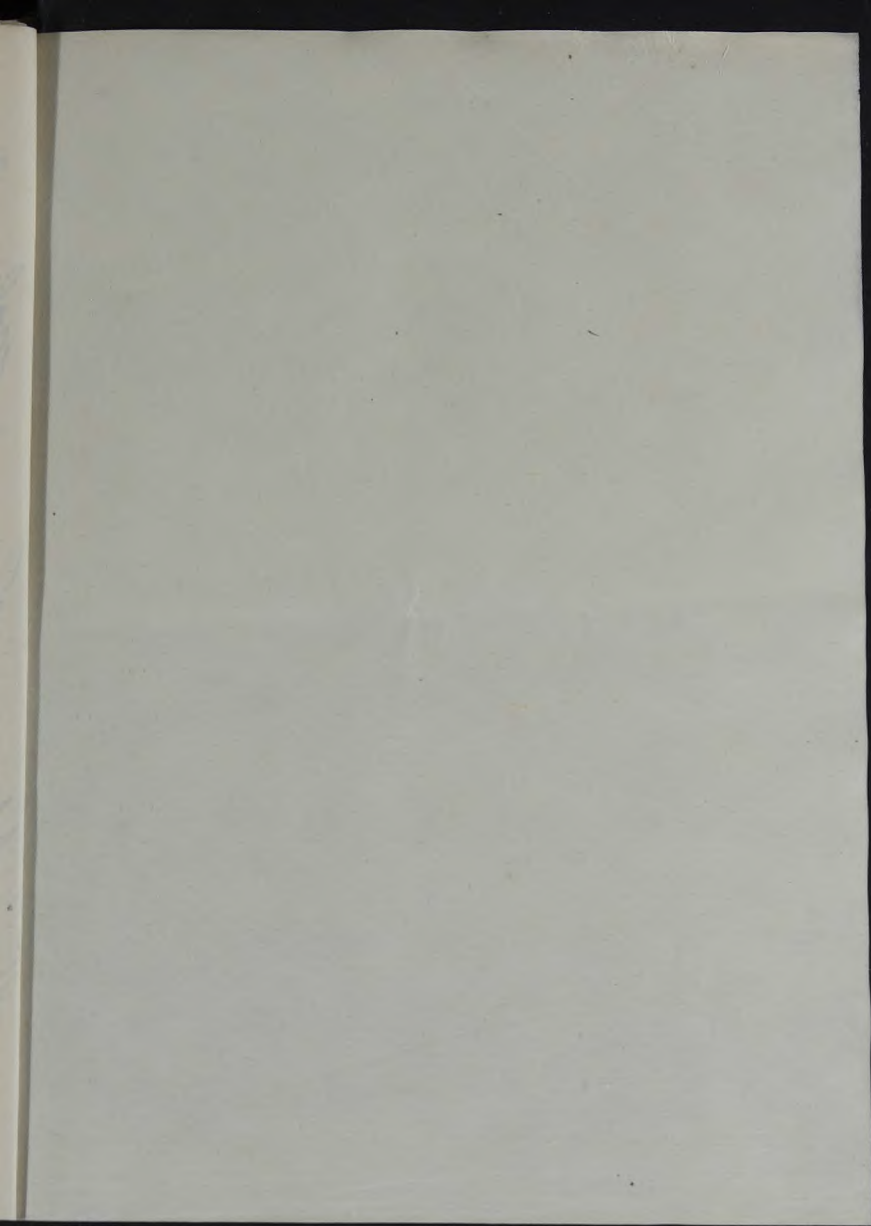
1000

1000

1000

1000

1000



29 11 1000 Lledo Mauchan

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 506

10/4 N.º al.º 127

Esta Comision acordó, en acto público del día 6, declarar *solda* los *condicionales* a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por haber justificado la *excepcion* del caso 1.º del art.º 87 de la Ley

Lo que se dice a V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 9 de Abril 1908

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de

Corraville

" 62 - José Lledo Marchan
" 69 - Francisco Belen Cardela

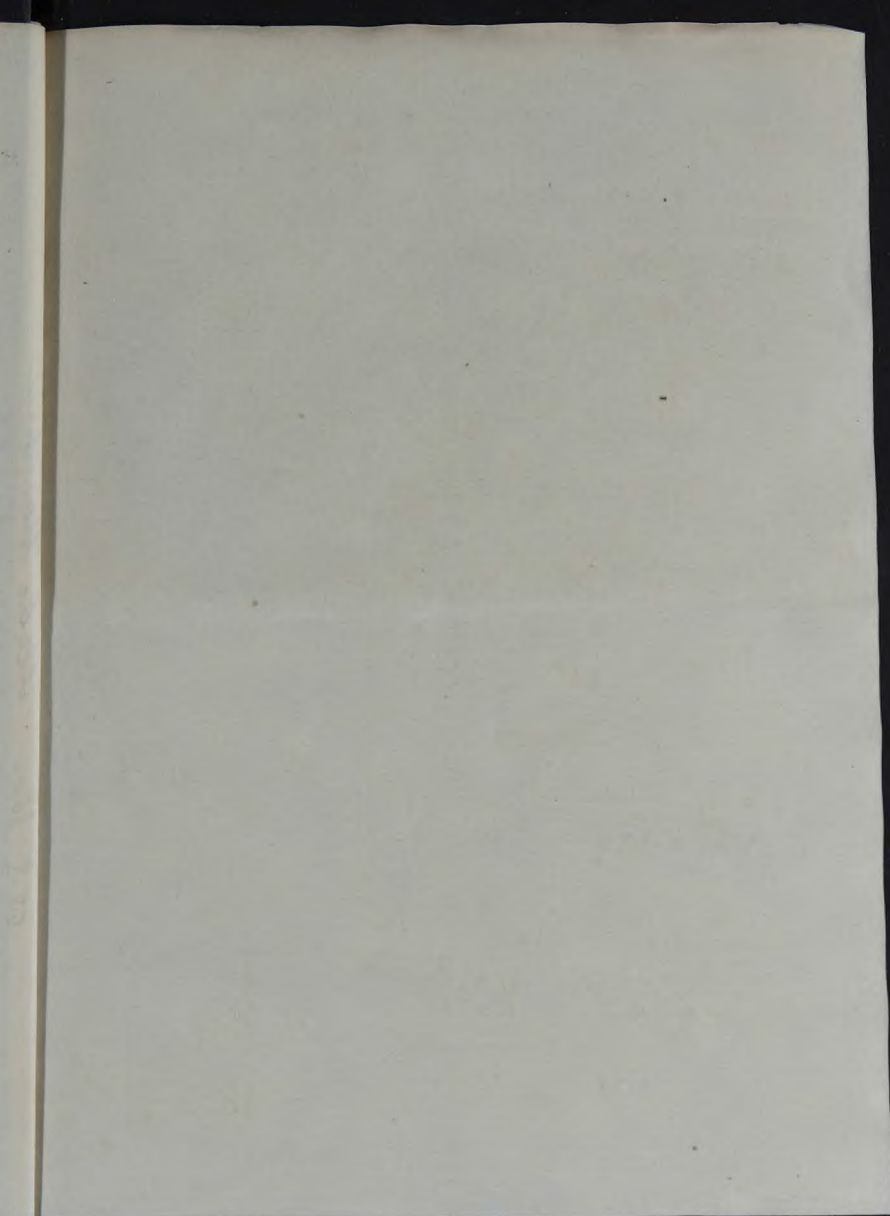
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000

2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100



Not. yanceya

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 507

Nº 5 = José Guzmán Jaraiza
" 8 = José Santos Lledó
" 14 = Francisco Morales Caudela
" 32 = Manuel Sánchez Galván
" 34 = Manuel Mías Navarro
" 39 = Eugenio Guzmán Martín Macía

El Secretario,

10/4 B. al nº 126

Esta Comisión acordó, en acto público del día 6, declarar *solda* los *condicionales* a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por haber *perdido* la *excepción* del caso 2º del artº 8º de la Ley

Lo que se dice a V. para su conocimiento

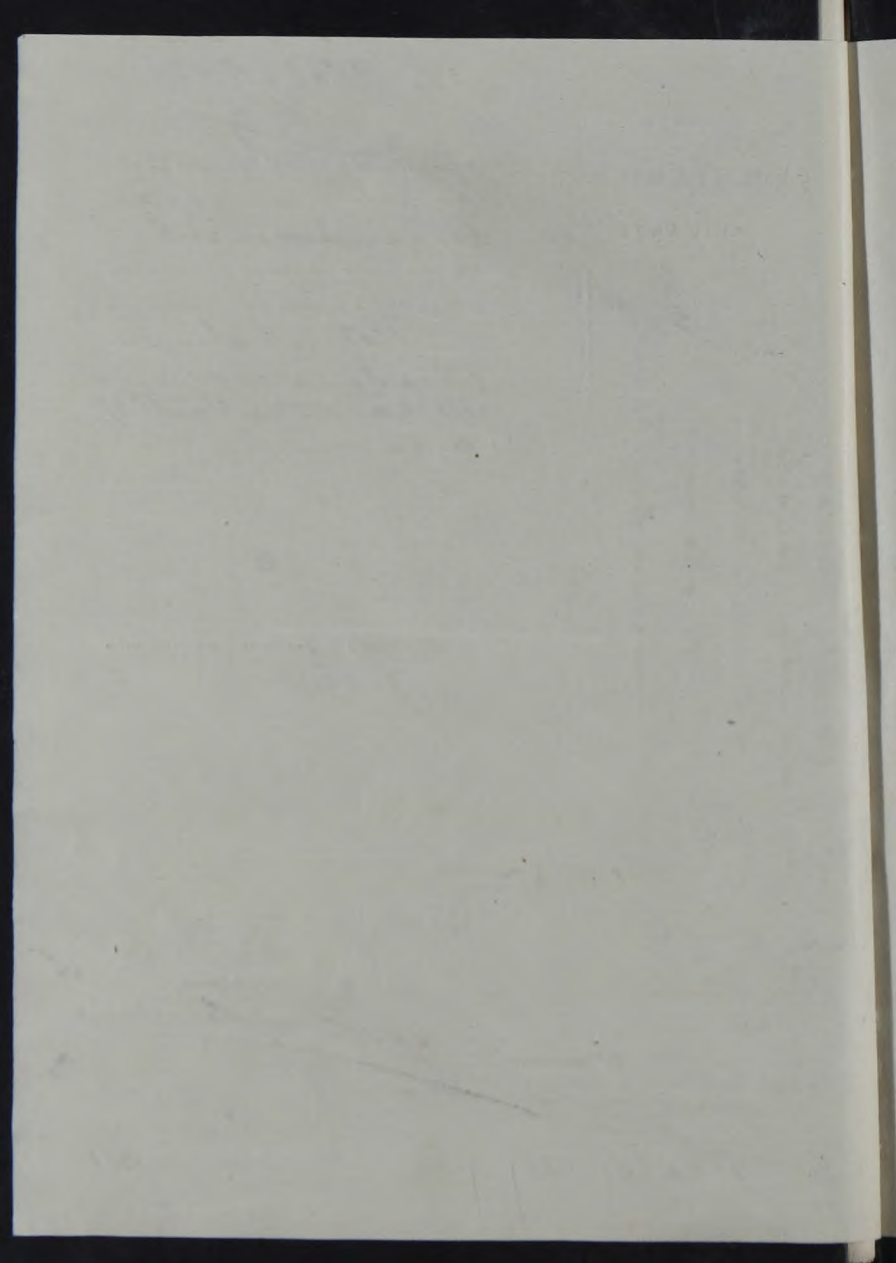
Dios guarde a V. muchos años.

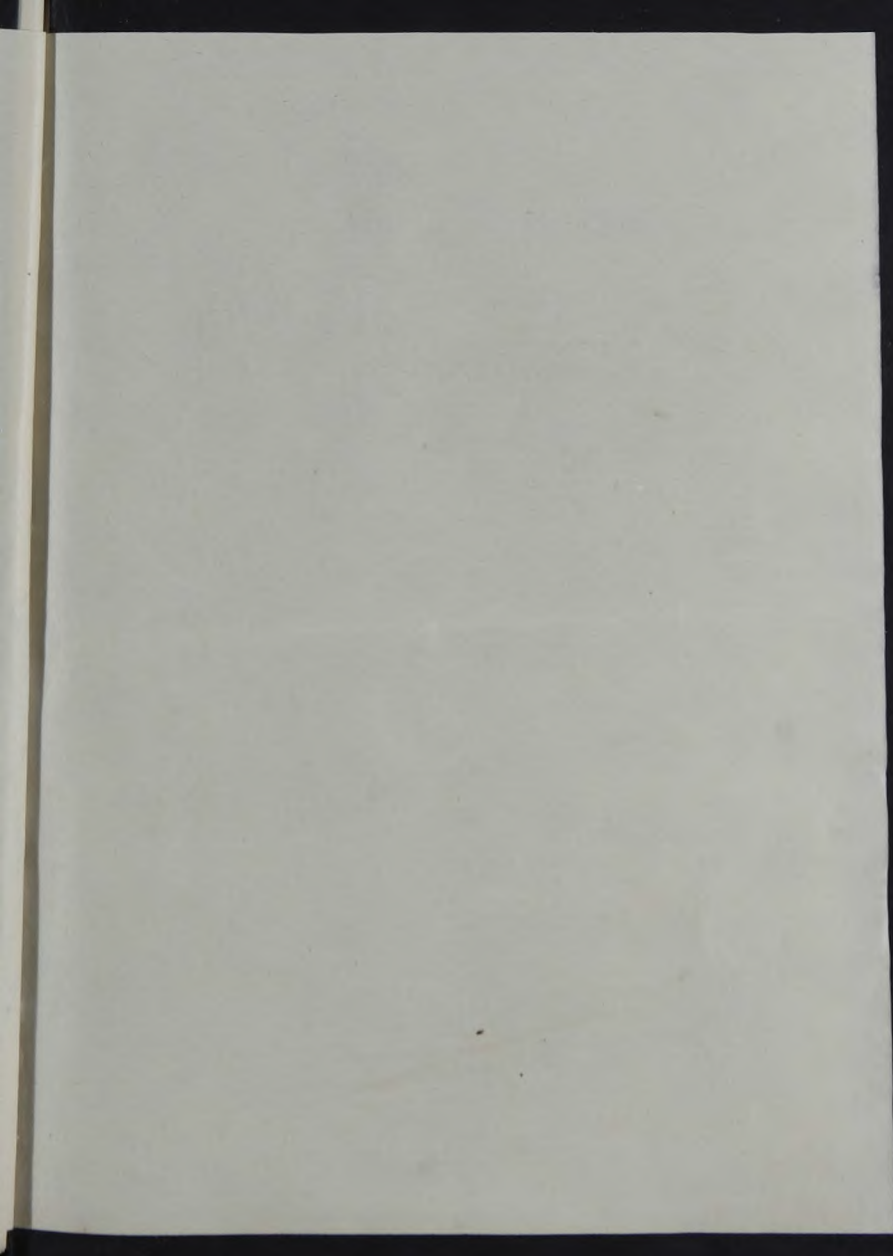
Alicante 9 de Abril 1908

El Presidente,

Sr. Alcalde de

Crevillente





112 - Jacques over vol
113 - Jacques over vol

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 508

10/4 R.º al n.º 125

Esta Comisión acordó, en acto público del día 6, declarar *soldados* a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el recemplazo del año 1908 por no haberse justificado la excepción alegada.

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 9 de Abril 1908

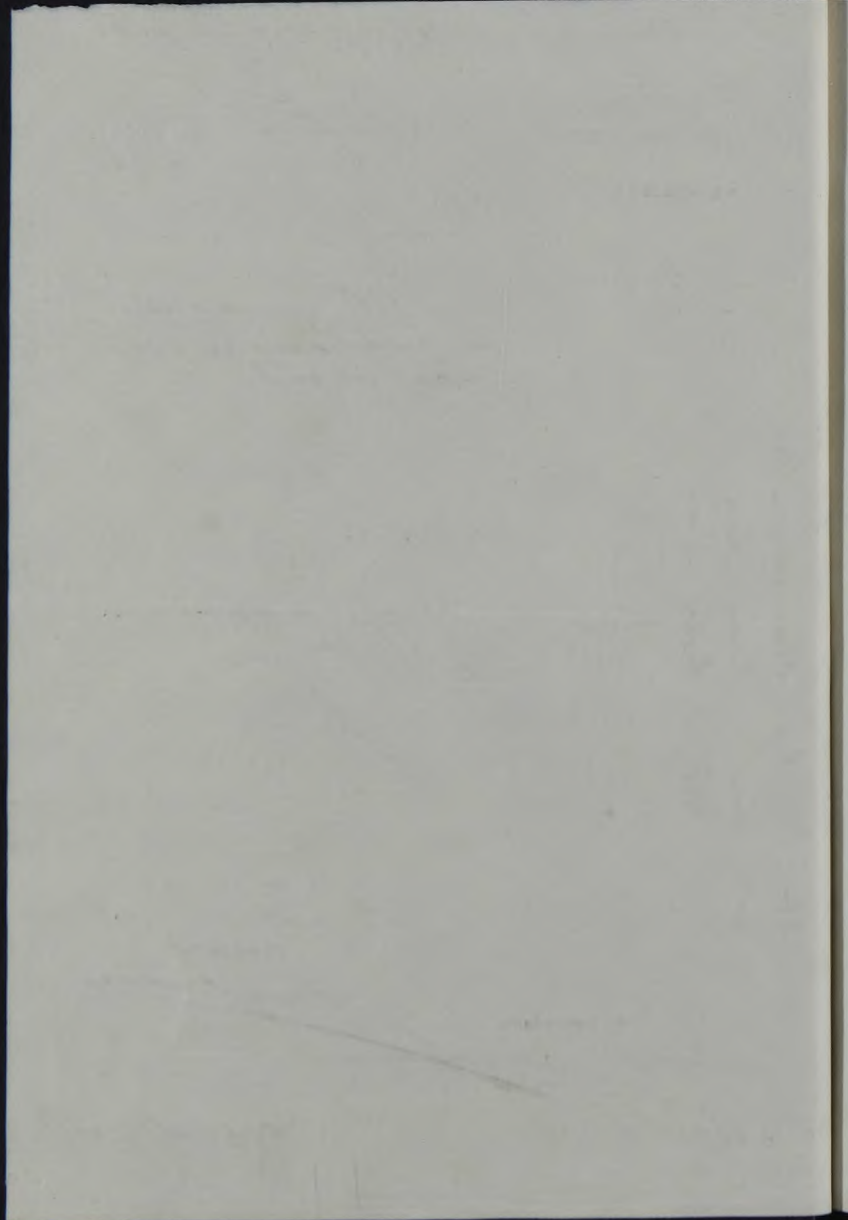
El Presidente,

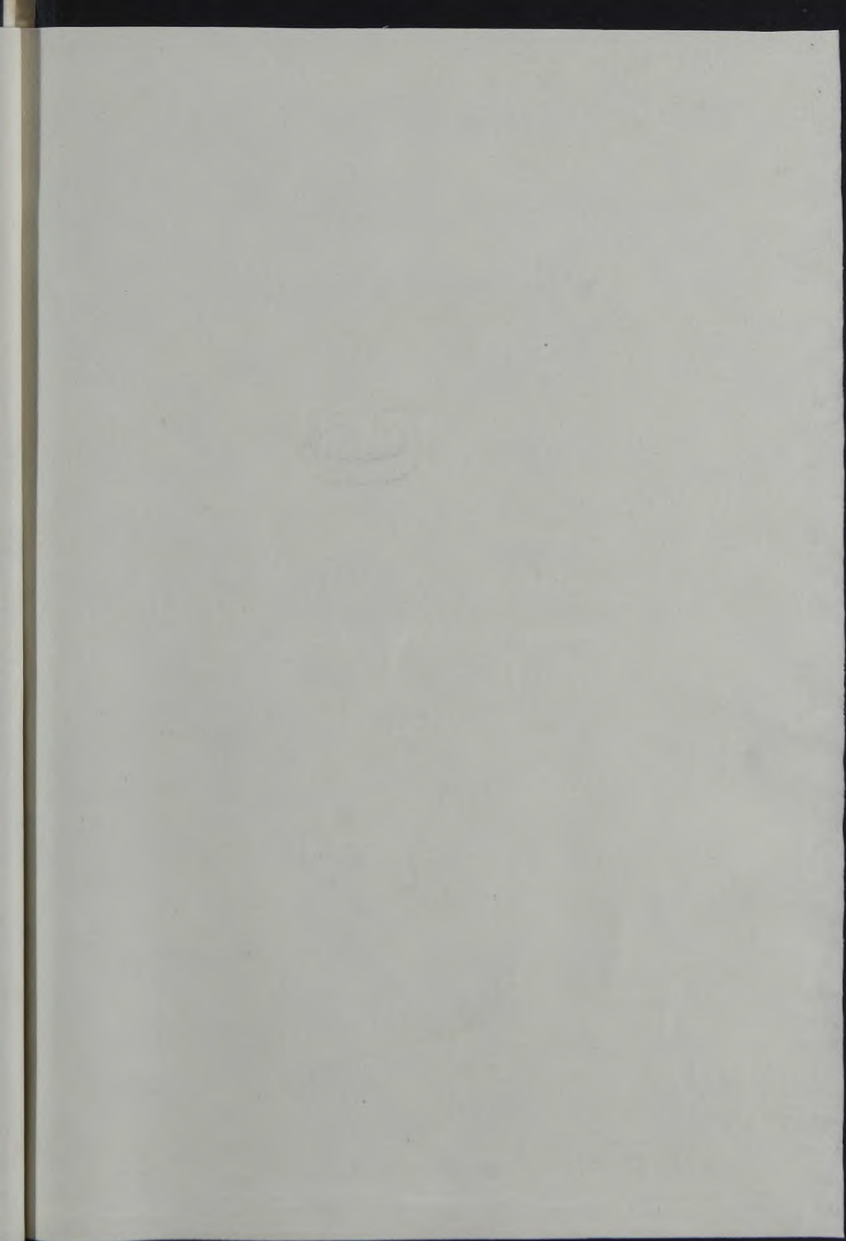
El Secretario,

Se. Alcalde de

Crevillente

N.º 125 Joaquín v. v. v.
" 19 = Francisco Gauraler Beruad
" 21 = Andrés Placeller Mas
" 40 = José Beren Juan
" 66 = Miguel Pastor Mas





B.E.

N 13 = Traceno Lucrada - Malla
Ch. P +

COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número

514

10/4 B. al W.º 128

Esta Comisión Mixta, en acto público
del día 6, declarar *excluido*

totalmente
á los mozos que al dorso se detallan del
cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año
1908 por *haber muerto*

de corto total como
comprendido en el
art. 8º del art. 10 de
la ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 9 de Abril 1908

El Presidente,

El Secretario,

Sr.

Alcalde de

Excellente

N.º 13 = Francisco Lucena Maera
" 24 = Francisco Mas Pastor

COMMISSIONER OF THE

GENERAL LAND OFFICE

WASHINGTON

March 24 1908

10/4 1907

1908

1908

1908

1908

1908

1908

1908

10/4 1907

1908

CO

JOHN

1871

24 - 1871

1871

1894
2

The following
is a list of
the names of
the persons
who have
been
admitted
to the
Society
since
the
last
meeting.

1894

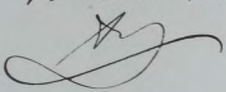
CO
REC

6
11

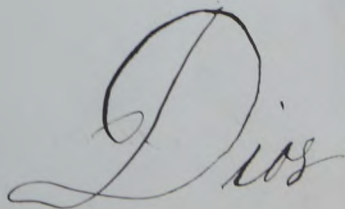
COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 504

Contestador en
11 Abril 1908

10/4 B. al n.º 131


No habiéndose
presentado á ser
reconocido el padre
del menor Joaquín
López Mas sirvale un
testificante que de no
presentarse en el
plazo de 15 días se
le declarara al me-
nor soldado.



0490
L
e
uc



el señor Alcalde al portero de este Ayuntamiento,
Manuel Alfonso Mas, para que las distribuya en-
tre los interesados y devuelva los correspondientes
duplicados con el recibo de aquellos. Conté y fir-
ma dicho dependiente en brevilante a trece de
Abril de mil novecientos ocho, de que certifico.

Manuel Alfonso

Paez

Dilig. Habiendo contestado con fecha once del actual
la comunicacion n.º 504 del día nueve del mismo
de la Comision mixta de Pechutamiento que el
moro Joaquin Lopez Mas encuentra en Madrid
donde fue hallado y reconocido y al presentar en padre
los documentos ante Ayuntamiento acordó darle
por presente a las operaciones del recemplazo y
declararle excluido totalmente como compren-
dido en el caso 3.º del art.º 87 de la Ley y que
dicho moro tiene solicitado a la expresada
Comision se conceda el volver a hallarse ante la
Comision mixta de Pechutamiento de Madrid
lo hago contar y en un a continuacion la
comunicacion de referencia. Brevilante trece
Abril mil novecientos ocho, certifico.

Paez

May. Habiendo devuelto el portero de este Ayuntamiento
Manuel Alfonso Mas los duplicados de las cédulas
de notificacion los uno a continuacion para que
obren sus efectos, de que certifico.

Paez

Delig^{ca} Brevemente a catorce de Abril de mil novecientos
ocho. En este dia por comunicacion n.º 309 se re-
mite al señor Presidente de la Comision mix-
ta de Reclutamiento certificacion de haber no-
tificado las resoluciones adoptadas por la expe-
rada Comision en seis de los corrientes a los moros
comprendidos en las anteriores comunicaciones,
del actual reemplazo, con fecha de ayer, de que
certifico.

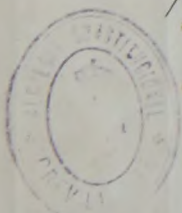
Paez

Delig^{ca}. Unase a este expediente la comunicacion n.º
557 fecha once del actual por la que se da
a conocer el fallo adoptado por la Comi-
sion mixta de Reclutamiento el dia nueve
de los corrientes, declarando excluido tempo-
ralmente al moro Miguel Guilabert Candela
n.º 49 del sorteo del reemplazo de 1908
por hallarse comprendido en el caso 1.º del
art.º 83 de la Ley. Notifiquese esta resolucio-
n al interesado, enviandole tambien el dupli-
cado debidamente cumplimentado, y hecho
asi participare a la referida Comision
por medio de certificado. Alcaldia constitu-
cional de Brevemente a catorce de Abril
de mil novecientos ocho, certifico.

Autom. Mas

Paez

Delig^{ca}. Seguidamente he notificado al moro Miguel
Guilabert Candela la resolucio de que se hace



Francisco Asnar Ortiz (Madra)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 1 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido totalmente por haberse comprendido en el caso 2.º del art.º 80 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

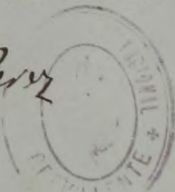
Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Francisco Ortiz



Antonio May

1871

leblo d

Ree

Francisco Puj Mas (Glorias)
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Rebollo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1908*

Mozo núm. *22* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *6* del *actual* dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Excluido totalmente por hallarse comprendido en el caso 8º del art. 3º de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de *Abril* de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Fran^{co} Mas



Antonio Mas

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

OF THE

UNITED STATES

OF THE

UNITED STATES

OF THE

UNITED STATES

OF THE

UNITED STATES

OF THE

UNITED STATES

OF THE

UNITED STATES

OF THE

UNITED STATES

OF THE

UNITED STATES

OF THE

UNITED STATES

OF THE

UNITED STATES

OF THE

UNITED STATES

OF THE

UNITED STATES

OF THE

UNITED STATES

Francisco River Manchon (Macha)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 59 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente por haberse comprendido en el caso 2º del art.º 83 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

José Gómez

Antóns May



ST. MARK'S CHURCH, NEW YORK

THE CHURCH OF THE HOLY TRINITY, NEW YORK

THE CHURCH OF THE HOLY SPIRIT, NEW YORK

THE CHURCH OF THE HOLY SACRAMENT, NEW YORK

THE CHURCH OF THE HOLY EUCCHARIST, NEW YORK

THE CHURCH OF THE HOLY COMMUNION, NEW YORK

THE CHURCH OF THE HOLY AGAPE, NEW YORK

THE CHURCH OF THE HOLY LOVE, NEW YORK

THE CHURCH OF THE HOLY PEACE, NEW YORK

THE CHURCH OF THE HOLY JOY, NEW YORK

THE CHURCH OF THE HOLY HOPE, NEW YORK

THE CHURCH OF THE HOLY FAITH, NEW YORK

THE CHURCH OF THE HOLY CHARITY, NEW YORK

THE CHURCH OF THE HOLY WISDOM, NEW YORK

THE CHURCH OF THE HOLY COURAGE, NEW YORK

THE CHURCH OF THE HOLY PATIENCE, NEW YORK

Francisco Hernandez Mor I Paural

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Municipio de Crevillente

Provincia de Sevilla

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 89 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente por
hallarse comprendido en el caso 2.º del art.º
83 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Francisco Hernandez Mor

Autonimo Mor



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
CHICAGO, ILLINOIS



Manuel Candela

Angel

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Micande

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 78 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente por ha
llarse comprendido en el caso 2.º del art.
83 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

José Mas



Antonio Mas

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

Joaquín Berda Carreres (Flores)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Brevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 80 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del Actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 1.º del art.º 37 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Brevillente 12 de Abril de 1908

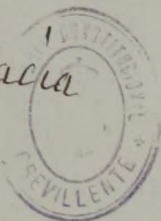
Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Amelres Macia

[Signature]



[Signature]

Notificación de la ley de la Comisión Mixta

Excmo. Sr.

Don Juan de los Rios

Por la presente se le notifica que la Comisión Mixta de los
Poderes del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Constitución, ha acordado que se
decrete la suspensión de la ley de 19 de mayo de 1962, por la que se
regula el procedimiento de declaración de urgencia.

En consecuencia, a partir de la fecha de esta notificación, quedará suspendida la aplicación de la ley mencionada.

De 1962

El Presidente

El Secretario de Estado

José 'Gledi' Manchón (Chacon 5)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Municipio de Crevillente

Provincia de Alcánte

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 62 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por
haber justificado la excepción del caso 1º
del art. 27 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

José Mas



Antonio Mas

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Excmo. Sr.

Moro núm. del sorteo

Resolución de

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de resolu-
ción de esta provincia, el día del
dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

En que comunicó a V. de los efectos del art. 124 de la
vigente ley de Resolución del Ejercicio.

de 1907

El Alcaide

El interviniente (o testigo a su cargo)

Francisco Belen Candela (herpe 17)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 69 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber
justificado la excepción del caso 1º
del artº. 87 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

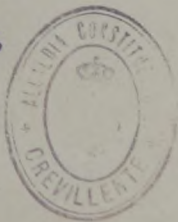
Crevillente 13 de Abri de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Jose! Gonzalez



Antonio Mar

Memorandum de l'Etat de la Commission 1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

1812:10

José González García (Rambla)
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Brevilleite*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1908*

Mozo núm. *5* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *6* del *actual* dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2.º del art. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Brevilleite 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

P. O.
José G. G. G.



Antonio Ruiz

Memorandum de l'Etat de la Commission Mixte

(1881-1882)

La Commission Mixte a été constituée le 15 Mars 1881, par un décret du Président de la République, en vertu duquel elle a pour mission d'étudier les questions relatives à l'organisation des services publics, et de proposer les mesures nécessaires pour leur amélioration.

La Commission Mixte a tenu ses premières séances le 22 Mars 1881, sous la présidence de M. le Ministre de l'Intérieur, et a depuis lors continué de se réunir régulièrement pour discuter les affaires qui lui sont soumises.

Francisco Morales Candela (Angel)
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1908*

Mozo núm. *17* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *6* del *actual* dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado condicional por haber justificado la exención del caso 2.º del art.º 37 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Mariano Mas



Antonio Mas

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Manuel Sanchez Galvan (Fardid 10)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1908*

Mozo núm. *32* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *6* del *actual* dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional por haber purificado la excepción del caso 2.º del art. 37 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Manuel Sanchez Galvan

Antonio Ma



Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Excmo. Sr. D. [Nombre]

Del [Lugar]

Al Sr. D. [Nombre]

En [Lugar]

En la sesión celebrada por la Comisión Mixta el día [Fecha] se acordó lo siguiente:

[El texto de la notificación continúa aquí, pero es ilegible debido a la calidad de la imagen.]

En fe de lo cual se ha expedido la presente notificación en [Lugar] a los [Días] de [Mes] de [Año].

En [Lugar]

El [Cargo]

[Firma]

Manuel Mas Navarro (B. Marchante)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 34 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por
haber justificado la exención del caso
2.º del art.º 37 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

P. a.
José González



Antonio Mas

Notificación de la Comisión Mixta

Señor

Monsieur

La Comisión Mixta de la Asamblea Nacional Constituyente, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1958, ha acordado que se le notifique a V. la siguiente:

La Comisión Mixta de la Asamblea Nacional Constituyente, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1958, ha acordado que se le notifique a V. la siguiente:

de 1958

El Secretario

El Secretario

Eugenio San Martín Manuá (Ángel

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Municipio de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 39 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2.º del art.º 37 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Eusebio Santamaría

Antonio Ma



777

Notificación de falta de la Comisión Mixta

Presencia de

del señor

México núm.

Presencia de

En la sesión celebrada por la Comisión Mixta de trabajo

celebrada en esta ciudad el día del mes de

del año de mil noventa y siete, se acordó lo siguiente:

Que se acuerde que el señor

señor

señor

señor

señor

señor

señor

señor

señor

señor

señor

señor

señor

señor

señor

señor

señor

señor

Joaquín Pérez Sol

(Glorias)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Brevikente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 12 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 4 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado por no haber justificado la excepción alegada

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Brevikente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Salvador Hurtado



Antonio Ma

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Franco de

del orden

de

En la sesión celebrada por la Comisión Mixta de re-
visión de las cuentas de la Administración de la
República, se acordó lo siguiente:

Se acuerda a la vez que se acuerde lo siguiente:
que se acuerde lo siguiente:

de

El

El

Fran^{co} Gonzalez Bernad (Planellas)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1908*

Mozo núm. *19* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *6* del *actual* dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado por no haber justificado la excepción alegada

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de *Abril* de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

José Gonzalez



Antonio Mas

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Presidencia de la Comisión Mixta

México, D.F., a los _____ de _____ de 19__

En la sesión celebrada por la Comisión Mixta el día _____ de _____ de 19__, se acordó lo siguiente:

En consecuencia a lo acordado en la sesión anterior, se le comunicó al Sr. _____ que se le había concedido el permiso solicitado.

En fe de lo cual, se expide la presente notificación, para que conste y sirva de constancia.

[Firma manuscrita]

José Domingo Planellas Mas (Cendra)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

netlo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1908*

Mozo núm. *21* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *6* del *actual* dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado por no haber justificado la excepción alegada

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 12 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Muezo del interesado que dice no saber

J. Hernández

Antonio Mas



José Perer Juan. Flores

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 40 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado por no haber justificado la excepción alegada.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 12 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Manuel Perer
[Firma]



Antonio Mas
[Firma]

Notificación de falta de la Comisión Mixta

En la ciudad de Madrid, a los _____ de _____ de 19__.

Yo, _____, en nombre de la Comisión Mixta,

hago saber a usted que la Comisión Mixta,

compuesta por los señores _____,

ha acordado en su sesión de _____,

que se le notifique a usted que la Comisión Mixta,

no ha podido celebrar su sesión de _____,

debido a la falta de quórum necesario.

En consecuencia, se le notifica a usted que la Comisión Mixta,

no ha podido celebrar su sesión de _____,

debido a la falta de quórum necesario.

En consecuencia, se le notifica a usted que la Comisión Mixta,

no ha podido celebrar su sesión de _____,

debido a la falta de quórum necesario.

En consecuencia, se le notifica a usted que la Comisión Mixta,

no ha podido celebrar su sesión de _____,

Miguel Pastor Mas (Marchantero 2)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevenhiente

Provincia de Abrante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 66 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado por no haber justificado la excepción alegada.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevenhiente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

M. P.

Antonio Alfonso



Antonio Mas

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Francisco Gueraña Maciá
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 13 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido totalmente como com-
prendido en el caso 3º del art.º 30 de la
Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUEGO),

EL ALCALDE,



Antonio Mas

P.O.
Francisco Alfaro

RECHERCHES SUR LA FAUNE DE LA COMMUNE DE MEXICO

Par M. J. G. DE LA ROSA

Mexico, 1900

Imprimerie de M. J. G. DE LA ROSA

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

Francisco Mas Pastor. (Abogado)
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Municipio de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1906

Mozo núm. 27 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido totalmente como
comprendido en el caso 3.º del art.º 80 de
la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quea enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,



Francisco Mas
Vicente Mas

RECEIPT OF THE COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE

Received of _____ the sum of _____

for _____

the _____

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 558

13/4 Nal.º 126

Esta Comision acordó, en acto público del día 9, declarar *excepcio-
do temporalmente*
á los mozos que al dorso se detallan
del cupo de ese pueblo, en el remplazo
del año 1908 por *Kallarac*
comprendido en el
caso 1.º del art.º 83 de la
Ley

Lo que sedice á V. para su conocimiento
y efectos

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 11 de Abril 1908

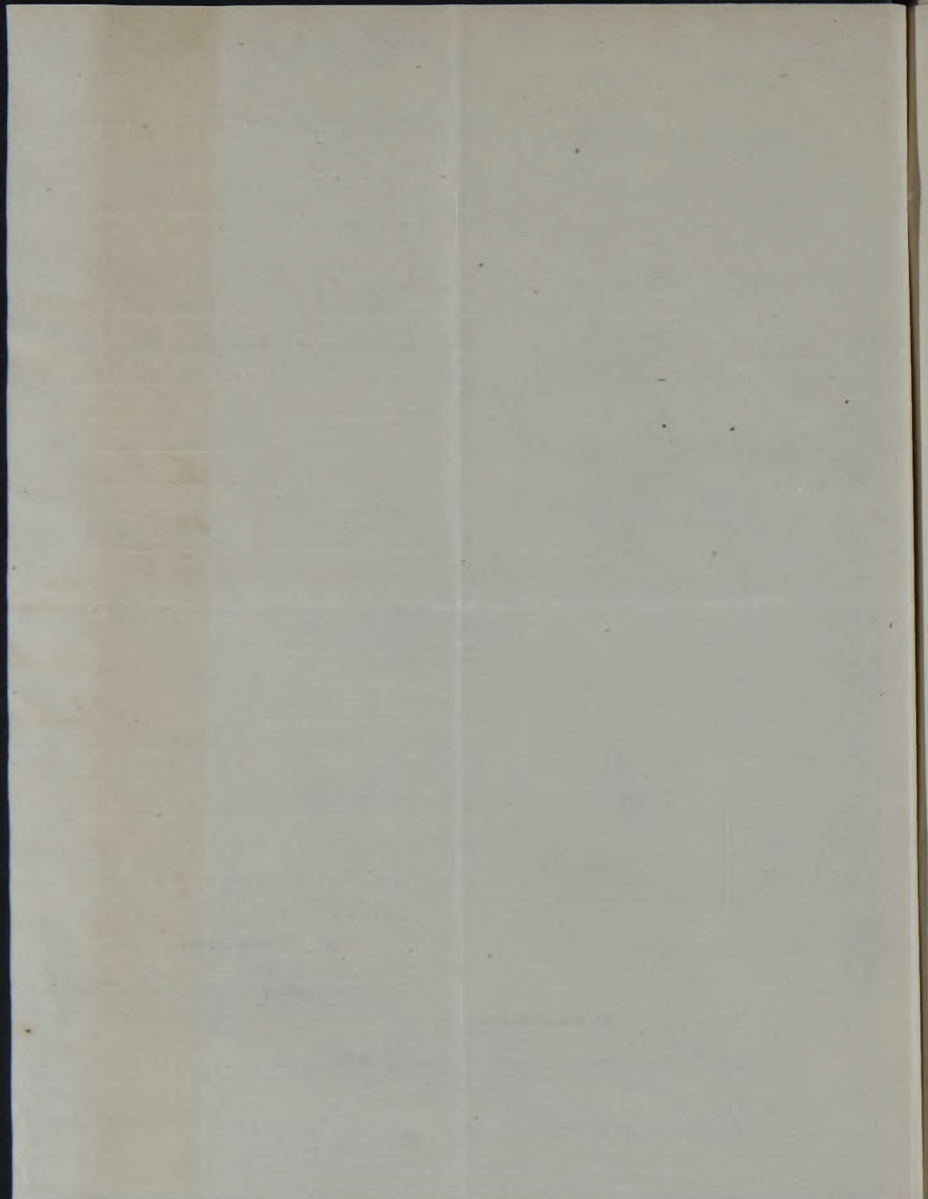
El Presidente,

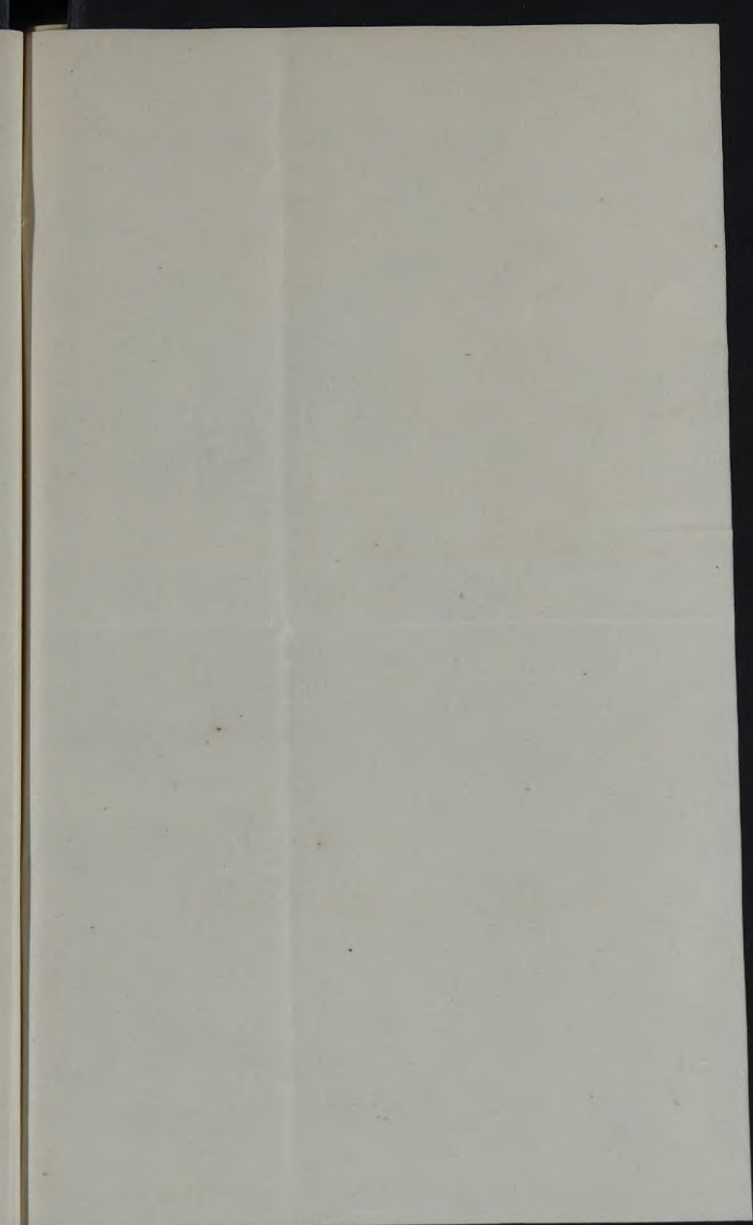
El Secretario,

Se. Alcalde de

Crevillente

Nº 49 = Miguel Guilabert Cardela





Reblo

Re

Nicuel Guilabert Landela A. A. A.
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Rebollo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1908*

Mozo núm. *49* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *9* del *actual* dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente por hallarse comprendido en el caso 1º del artº 82 de la Ley

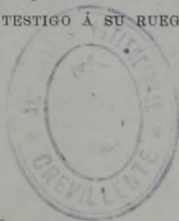
Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 14 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,



Antonio Ma

*Nicuel
Guilabert*

of wild birds, etc. etc. etc.

1894
1895



merito en la anterior providencia, uniendo a continuacion la comunicacion y duplicado a que la misma tambien hace referencia, de que certifico.

Baez

Dilig^g. En el mismo dia por abulto oficio n.º 310, se ha remitido el certificado de haber notificado al moro Mejine Guilabert Candela a la Comision Mixta de Reclutamiento de que certifico.

Baez

Provid^g. Unase a este expediente la comunicacion numero 871 de 28 del actual por la que se da a conocer el fallo de la Comision Mixta de Reclutamiento fecha 23 del mismo mes declarando excluido temporalmente al moro Alfredo Rodriguez seria n.º 33 del tomo del reemplazo de 1908, por hallarse comprendido en el caso 1.º del art.º 83 de la Ley; notifiquese esta disposicion al interesado y den cuenta a la citada Comision de haberlo verificado, por medio de certificacion Alcaldia Constitucional de Breவில்ente

may a'



a Breña de Abril de mil novecientos
ocho, Certifico.

Manuel Roca

Dilig. 9. Breña de Mayo mil novecientos ocho.
En este día he notificado al moro Alfredo
Rodríguez Soria la resolución de la Comi-
sion mixta de Reclutamiento a que se refe-
re la anterior providencia, de que certifico,
uniendo a continuación la comunica-
cion a que la misma se refiere y la papele-
ta o cedula correspondiente de que igual-
mente certifico.

Roca

Así. Seguidamente y con atento oficio n.º 349 re-
mito a la Comision mixta de Reclutamien-
to Certificado de haber notificado al moro
Alfredo Rodríguez Soria segun se previene
en la anterior providencia, de que certifico.

Roca

Providos. Unase a este expediente la comunicacion n.º
1124 de 9 de los corrientes de la Comision mixta
de Reclutamiento por la cual se da a conocer
que habiendo resultado apto para el trabajo
en el 2.º reconocimiento practicado ante la
citada Comision el día 4 del actual el padre
del moro José Perer Juan queda subsistente

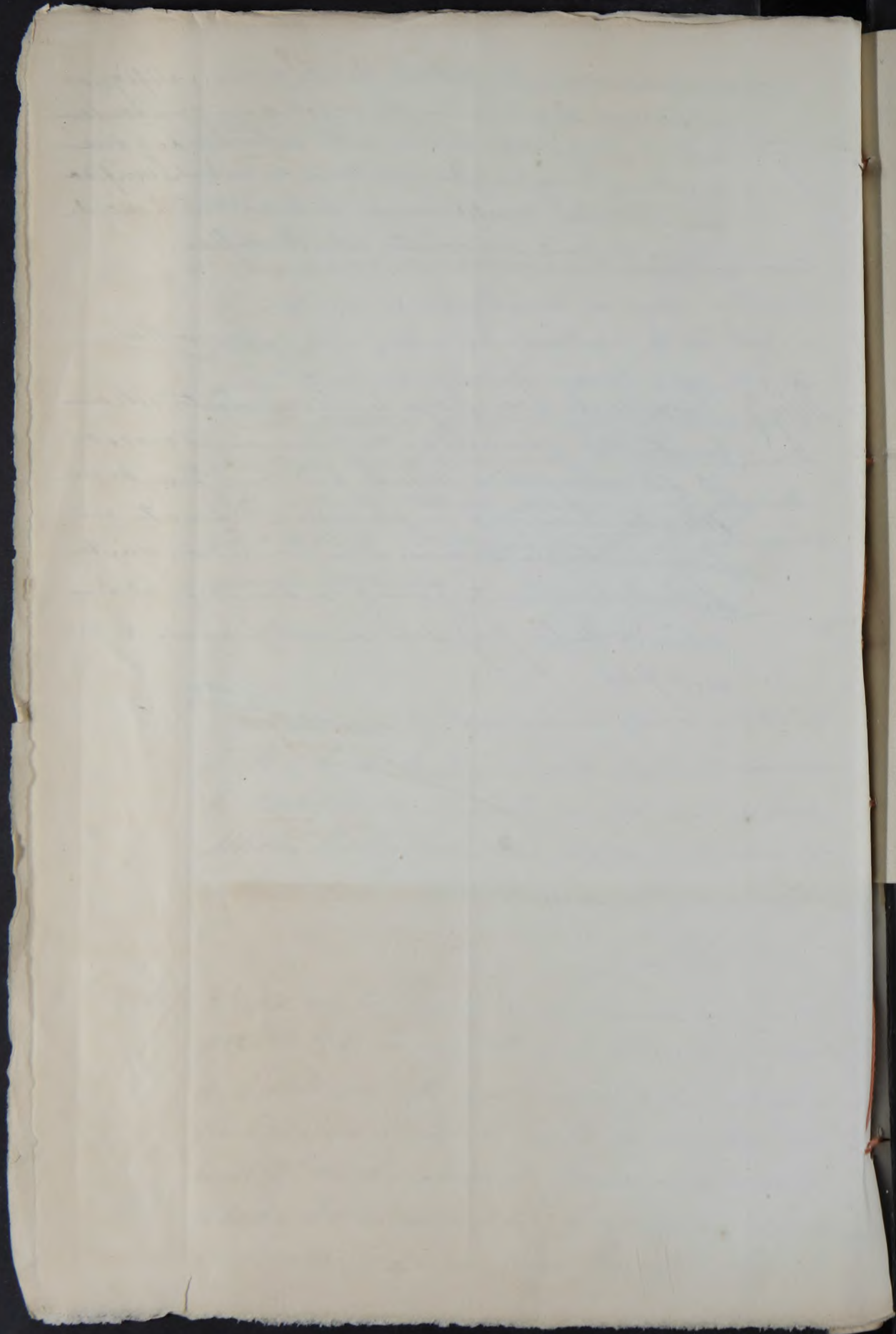
la declaración de soldado del este mozo, notifíquese
en forma al interesado esta resolución y anse tam-
bién el duplicado debidamente autorizado y dese-
 cuenta a la expresada Comisión de haberlo verifica-
do. Alcaldía Constitucional de Breவில்ente a once de
Mayo de mil novecientos ocho. Certifico.



Pablo Navarro

Deliz 9. Breவில்ente doce Mayo de mil novecientos ocho.
En este día y teniendo a mi presencia al mozo n.º
40 del recemplazo actual don Perce Juan, he no-
tificado al mismo la resolución que se cita en
la providencia anterior de la Comisión mixta
de Reclutamiento y uso a continuación el du-
plicado de la papeleta de notificación, de que
certifico.

Navarro



COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 371

N. 33 Alfredo Rodriguez Goria

Reg. a. n. 147

Esta Comisión acordó, en acto público del día 23, declarar *excluido temporalmente* a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por hallarse *compañado en el caso 1.º art. 83 de la Ley*

Lo que se dice a V. para su conocimiento

y efectos

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 28 de Abril 1908

El Presidente,

Mano del Excmo. Sr. D. M. de la Cruz

El Secretario,

[Firma]

Sr. Alcalde de Crevillente

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

Alfredo Rodríguez Lora S. Paquin

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crovi Monte

Provincia de Chiriquí

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 23 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 23 del Abril

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente por
hallarse comprendido en el caso 14 del
Art. 33 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crovi Monte 1 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Alfredo Rodríguez Lora



Antonio Lora

Notation de l'École de la Montagne Sainte

1. Nom de l'élève : _____

2. Date : _____

3. Matière : _____

4. Professeur : _____

5. Classe : _____

6. Année : _____

7. Niveau : _____

8. Matière : _____

9. Matière : _____

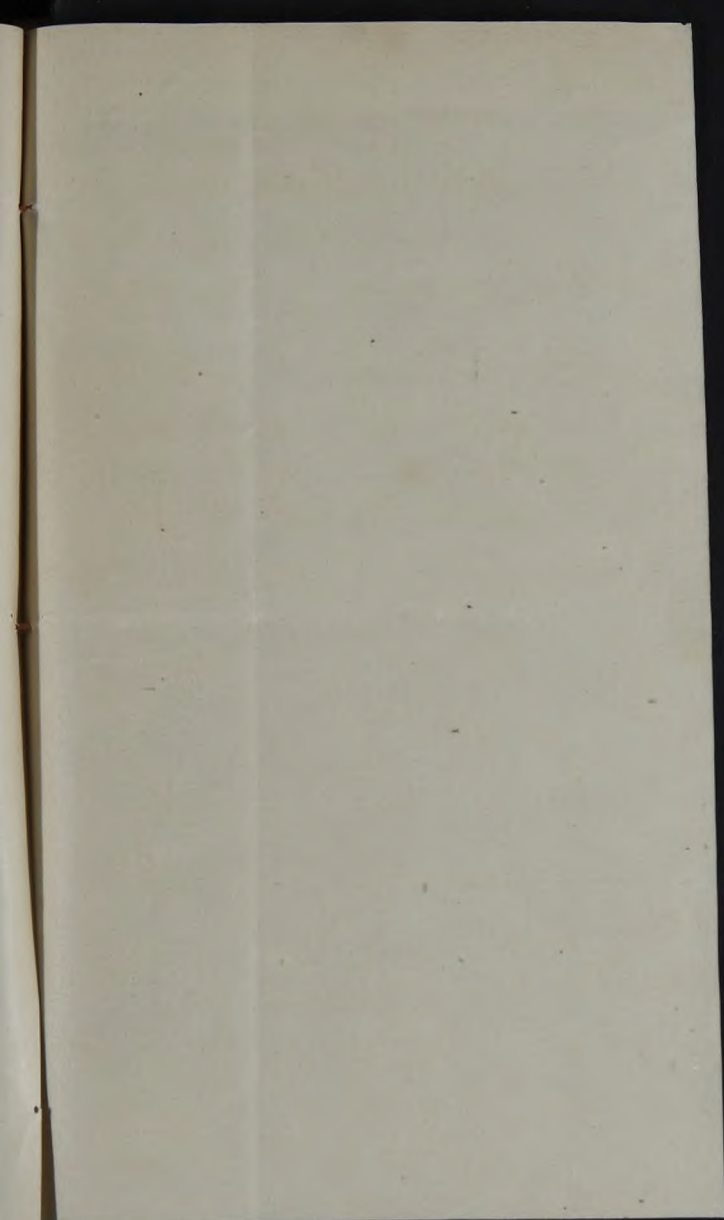
10. Matière : _____

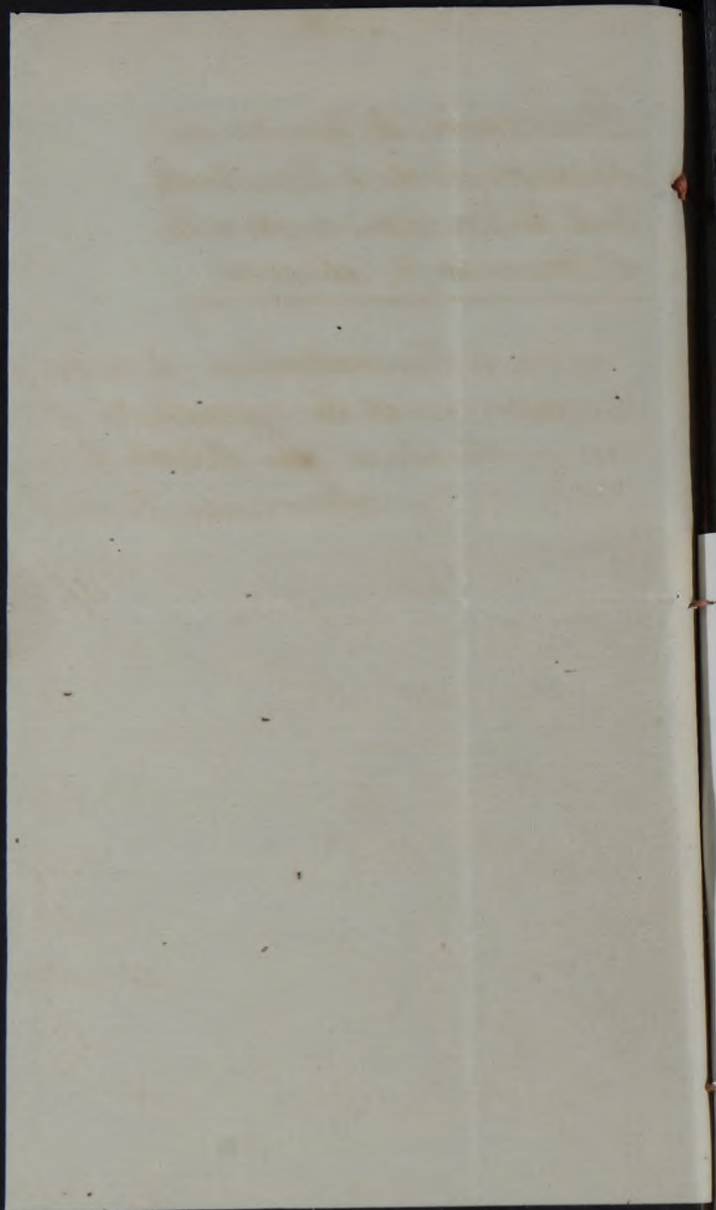
11. Matière : _____

12. Matière : _____

13. Matière : _____

14. Matière : _____





COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número

1424

11/1 N.º al.º 118
L

Habiendo resultado
apto para el trabajo
en el 2.º reconocimiento
practicado an-
te esta Comisión el
día 4 del actual
el padre del mo-
zo José Pérez Juan
queda subsistente
la declaración de
soldado de este
mozo

Liof

guar. n. b. ant
Alicante 9 mayo 1908

El Presidente

M. de Ojeda

J. Mazon

El secretario

Jos. Juan

Alcalde de Brevilla
te

José Perera Juan

Agre

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 40 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 4 del Actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Quedar subsistente la declaración de soldado por haber resultado apto para el trabajo en el 2º reconocimiento practicado ante la citada Comisión por Perera Juan padre del mozo

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 12 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUGO),

EL ALCALDE,

Mamelo...



Antonio Juan

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

1900

1900

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

NOTIFICATION DE LA COMMISSION MIXTE

22

1870

1870



Delegacion de Quintas del
Ayuntamiento de Braxillente
ante la Comision mixta de Re-
clutamiento de Alicante.

Año de 1908.

Nota de las resoluciones dictadas por la expresada Comision en cada uno de los expedientes revisados por la misma y las comprobaciones por defecto físico y talla de los reemplazos de 1905, 1907 y sobrevividos de años anteriores en actual servicio formadas por el que suscribe a los efectos del parrafo 3º del art.º 124 de la vigente Ley de Quintas y correspondientes estas resoluciones a la sesion del día 8 del corriente mes.

N.º del infante	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Resolucion de la Comi- sion mixta.
	<u>Reemplazo de 1903</u>		
32	Mamuel Jover Tomas	Kayst.º y M.ª Dolores	Excluido Temporal
	<u>Reemplazo de 1905.</u>		
4	Vicente Sledo Navarro	Vicente y Maria	Soldado Condicional
6	Mamuel Perer Carreles	José y Maria	Excluido temporalmente
8	Vicente Valero Jover	Vicente y Carmen	Soldado Condicional
13	José Damazo Sledo	Mamuel y Isabel	Id. Id.
16	José Bernad Macia	José y Maria	Id. Id.
17	Salvador Orts Ardia	José y Antonia	Excluido Temporal
20	Francisco Rinar Penalon	José y Josefa	Soldado Condicional
22	José Carreres Sledo	Kayst.º y Gertr.	Id. Id.
23	Juan Juan Sledo	Juan y Maria	Id. Id.
33	Pascual Galvan Garcia	Mamuel y Maria	Id. Id.
35	Pascual Penalar Guada	Vicente y Maria	Id. Id.
39	Mamuel Joverander Manchon	Mamuel y Maria	Excluido Temporal
53	Mamuel Chas Martnez	José y Pilar	Soldado Condicional
66	Juan Guada Lopez	Vicente y Josefa	Id. Id.
71	Vicente Sledo Perer	Ant.º y Concepcion	Id. Id.
78	Ant.º Galvan Sledo	Vicente y Maria	Excluido temporalmente

5	Ant. Perer Macia	Roberto Macia	Mamuel y Teresa	Excluido Temporal
Completos 1907.				
3	Mamuel Carreres Ruedo	Ant. y Maria		Soldado Condicional
6	Vicente Vicente Abramora	Vicente y Maria	ex	ex
9	Francisco Garcia Pastor	Franc. e Isabel	ex	ex
20	Jose Mariano Sanchez	Jose y Concepcion		Excluido Temporal
28	Jose Ant. Garcia Macia	Jose y Maria		Excluido temporalmente
26	Pedro Candela Davos	Pedro y Carmen		No se ha revirado.
29	Mamuel Bibiano Bellot	de Juan		Soldado Condicional
38	Franc. Alfonso Nixed	Franc. y Maria	ex	ex
43	Capet. Mas Gomer	Franc. y Teresa	ex	ex
44	Vicente Guada Lopez	Vicente y Teresa	ex	ex
50	Vicente Carreres Molina	Vicente y Ant. p.	ex	ex
52	Franc. Lopez Garcia	Ant. e Isabel	ex	ex
53	Mamuel Alfonso Mos	Mamuel y Ant.	ex	ex
57	Mamuel Maria Torres	Jose y Francisca	ex	ex
63	Franc. e Perer Aruas	Franc. y Maria	ex	ex
67	Jose Abadid Candela	Jose y Teresa		
73	Franc. e Pastor Mos	Franc. y Camone		Soldado Condicional
90	Jose Gans Mos	Jose y Maria	ex	ex

Exvillente a 9 de Mayo de 1908.

El Comisionado.

Man. Macia



Provid⁹. Mande a este expediente las Comunicacio-
 nes de la Comision mixta de Recrutamiento
 n.º 1135, 1136, 1137 y 1138 de 11 de los corrientes.
 y de conformidad a lo dispuesto en el parrafo
 3.º del art.º 124 de la Ley de Recemplaros y 127 de
 Reglamento para su ejecucion, hagan saber
 las resoluciones adoptadas por aquella con
 fecha ocho del mes actual a sus respectivos
 interesados, uniendose despues a estas diligenc-
 cias los duplicados de las cédulas de notifica-
 cion y verificado deue enenta por certificacion
 a la expresada Unidad. Alcaldia Conti-
 nucional de Breவில்ente a Trece de Mayo de
 mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Araya

Dilig⁹. Segundamente y cumpliendo lo mandado
 en la anterior providencia dijo unida a con-
 tinuacion de las comunicaciones a que la mis-
 ma se refiere, extendiendose segun la continua-
 cion de las cédulas de notificacion para los moros
 comprendidos en las referidas comunicaciones
 que se entregado inmediatamente al por-

pero de este Reclutamiento Manuel Alfonso
rochas para su distribucion, con encargo
de que devuelva los duplicados debida-
mente cumplimentados, de que cer-
tifico.

Daen

Delizg. Devueltos que han sido los duplicados los
uno a continuacion para que obra en
efecto de que certifico.

Daen

Delizg. Breve ante catorce Mayo mil novecientos ochos
En este dia y en comunicacion n.º 374 re-
mite al señor Presidente de la Comision
mixta de Reclutamiento certificacion
de haber notificado las resoluciones adop-
tadas por la expresada Comision en es-
ta y ocho de los corrientes a los mozos
comprendidos en las anteriores comu-
nicaciones, de que certifico.

Daen

Providencia. Hase a continuacion la comunicacion de la
Comision mixta de Reclutamiento n.º 1292 fechada
del 16 de los corrientes por la que se da a conocer
los fallos dictados por la misma en 13 del actual
referentes a los mozos que en aquella constan
al margen; notifiquense dichas resolucio-

COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número

1133

1905

X N° 6 = Manuel Fern. Barcelo 4574

" 73 = Antonio Sabrang 4511

1908

" 25 = Lore Garcia Macia 4497

12/ N.º al N.º 160

[Signature]

Esta Comisión acordó, en acto público del día 8, declarar excluido temporal á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1905, por haber resultado de corte como comprometido en el caso 2º del artº 83 de la ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efecto

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 11 de Mayo 1908

El Presidente,

[Signature]
y Mayor

El Secretario,

[Signature]

Sr. Alcalde de Crevillente

RECEIVED

1877

1877



Mamuel Perer Carceles.

Planella

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Excochante*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1905*

Mozo núm. *6* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *8* del *actual* dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente
por haber resultado corto y como
compañado en el caso 2º del art.
33 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Excochante 12 de Mayo de 190*8*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

P. O.
Francisco
Alfonso



Antonio
Ma

Notificación de la Comisión Mixta

LA JUNTA

LA JUNTA

LA JUNTA

LA JUNTA

LA JUNTA

LA JUNTA

LA JUNTA

LA JUNTA

LA JUNTA

LA JUNTA

LA JUNTA

LA JUNTA

LA JUNTA

LA JUNTA

LA JUNTA

Antonio Galvan Lledo *Benora*

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Crescente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1908*

Mozo núm. *73* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *8* del *actual* dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excludo temporalmente por haber resultado corto y como comprendido en el caso 12º del artº 83 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crescente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Francisco Linares



Antonio Galvan Lledo

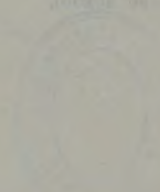
Notificación de la Junta Mixta

Presentado al Sr. Jefe de la Junta Mixta

En la sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1907, en la que se dio cuenta de la memoria presentada por el Sr. Jefe de la Junta Mixta, y de la que se levantó el acta correspondiente, se acordó que se le diese fe y se le diese traslado a los señores Jueces de la Junta Mixta, para que en el término de diez días, contados desde la fecha de la presente, presentaran su voto sobre el asunto que se trata.

En consecuencia, se le da fe a la presente memoria, y se le da traslado a los señores Jueces de la Junta Mixta, para que en el término de diez días, contados desde la fecha de la presente, presentaran su voto sobre el asunto que se trata.

En la ciudad de Madrid, a 15 de Mayo de 1907.
El Jefe de la Junta Mixta, Sr. Jefe de la Junta Mixta.



Jose Garcia Macia

Molina

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Albarrate

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 25 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente
por haber resultado corto y como
comprendido en el caso 2º del
artº. 33 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

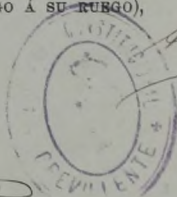
Crevillente 13 de Mayo de 1905

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUGO),

EL ALCALDE,

Don Antonio
Garcia



Antonio Molina

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

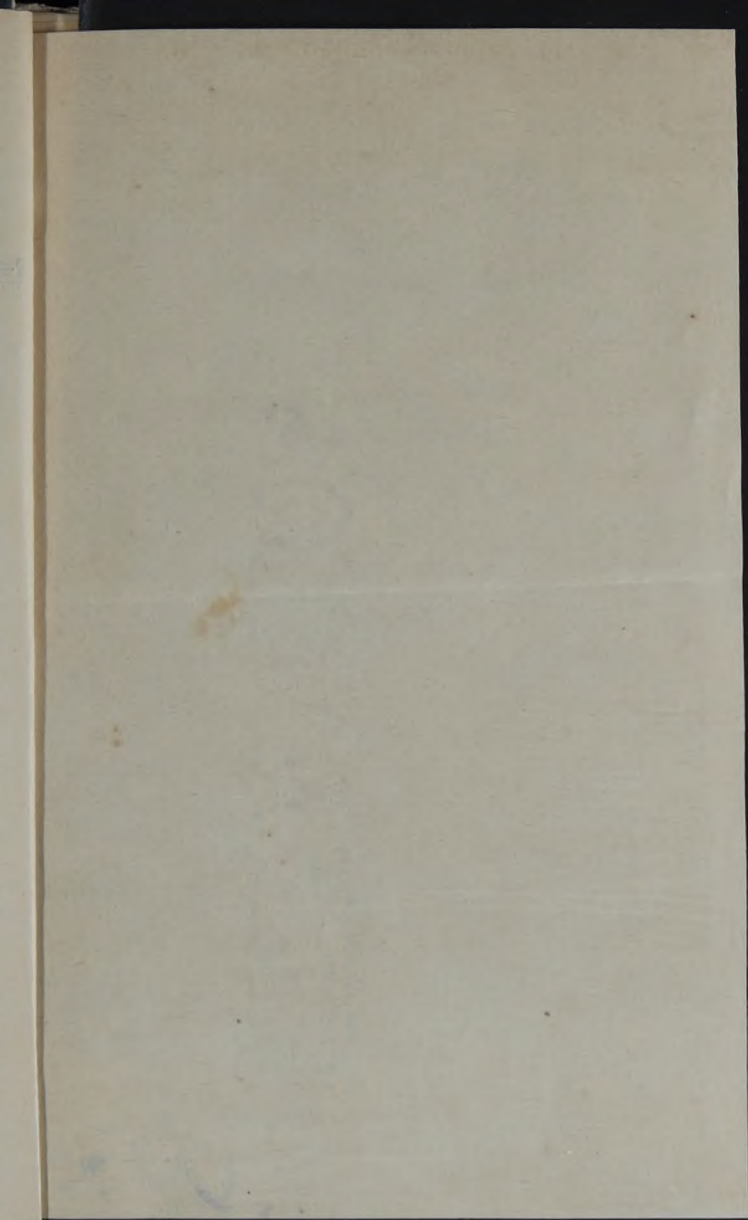
THE UNIVERSITY OF CHICAGO

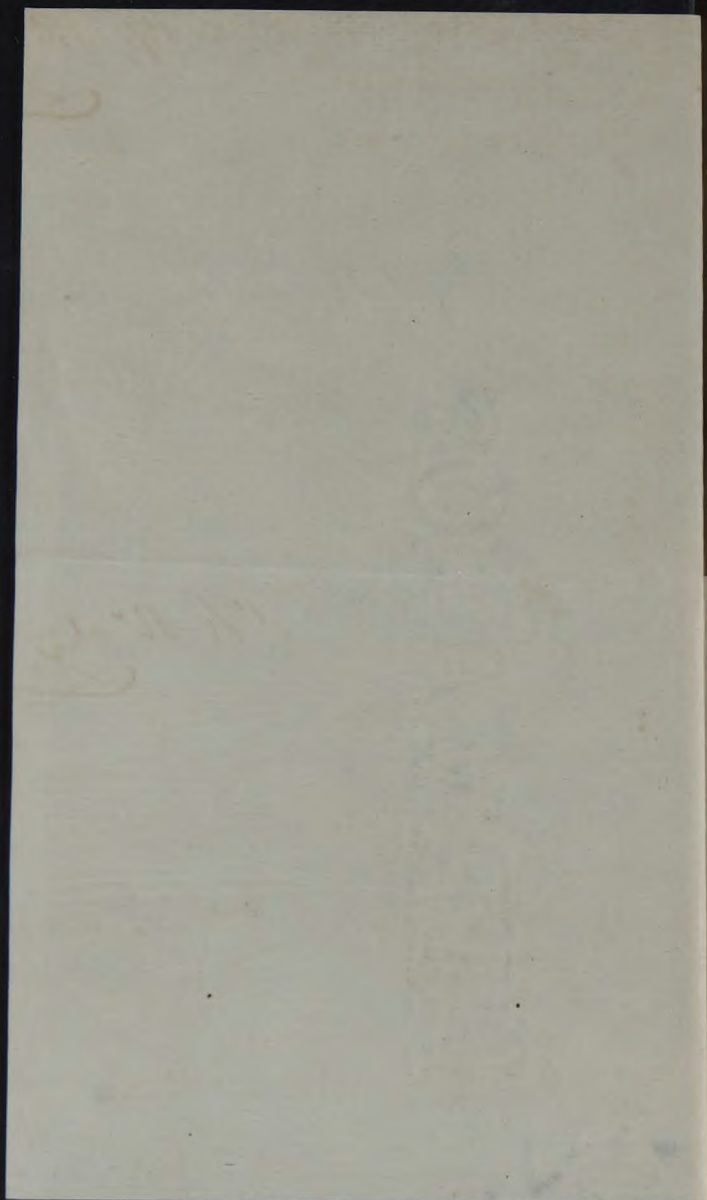
THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO





COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número

1196

Nº 29 Manuel Bibiano Bellod.

12/1 N.º al n.º 161

Esta Comisión acuerdo, en acto público
del día 8, declarar soldado
condicional

á los mozos que al dorso se detallan del
cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año
1907 por haber justifi-
cado la exención del
caso 6.º del art. 17 de
la ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 11 de Mayo 1908

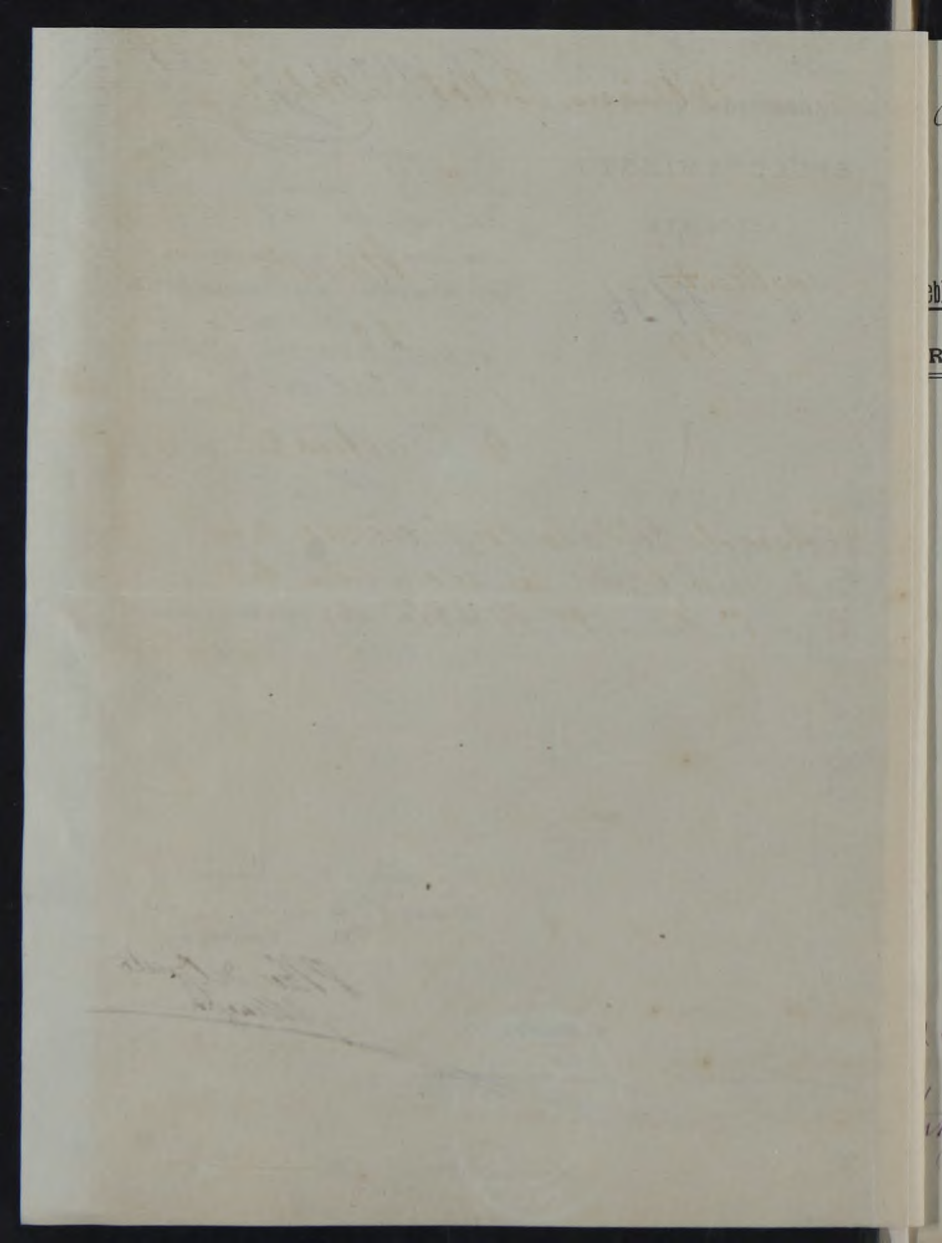
El Presidente,

M. de Ojeda
y Mazon

El Secretario,

[Signature]

Sr. Alcalde de Crevillente



Manuel Bibliciano Bellos-Molina

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

ueblo de *Brevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1907*

Mozo núm. *29* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *3* del *actual*

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 6.º del art.º 27 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Brevillente 13 de Mayo de 1905

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,



Antonio Alfaro

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

En el día

de

del mes de

del año

del presente

La Comisión Mixta de la que forma parte el Sr. D. [Nombre] y el Sr. D. [Nombre]

ha acordado en su sesión de [Fecha] lo siguiente:

[Contenido del fallo]

[Contenido del fallo]

[Contenido del fallo]

[Contenido del fallo]

[Contenido del fallo]

[Contenido del fallo]

[Contenido del fallo]

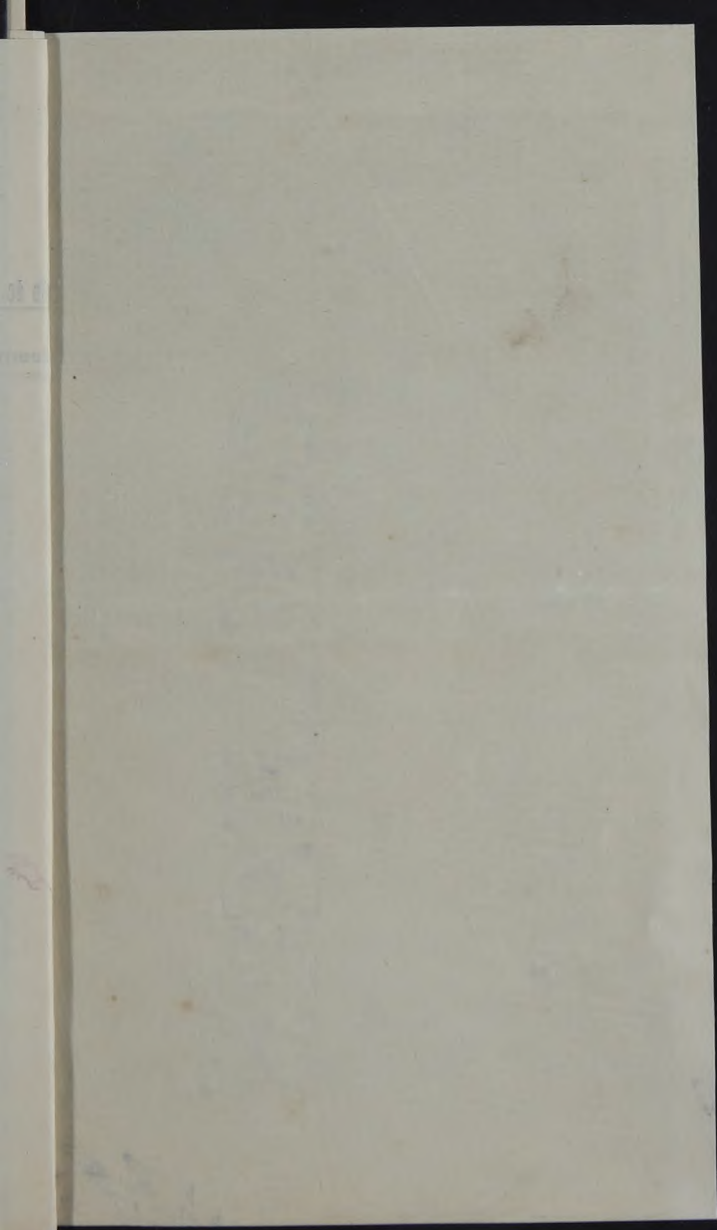
[Contenido del fallo]

[Contenido del fallo]

de 190

El Alcalde

[Firma]



11

COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número

1127

12/5 N.º al n.º 162

Esta Comisión acordó, en acto público
del día 8, declarar soldado
condicional
á los mozos que al dorso se detallan del
cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año
1905, 7, por haber justifi-
cado la exención
del caso 2.º Del art.º 87
de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento
y efecto

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 11 de Mayo 1908

El Presidente,

M.ª de Ojeda
y Magaña

El Secretario,

G.ª J.ª

Sr. Alcalde de Crevillente

1905

- x N^o 2 = Lore Carreras Lledo
" 33 = Rafael Galvany Garcia
" 66 = Jaime Gueraña Lopez

v

1907

- " 3 = Manuel Carreras Lledo
" 6 = Vicente Vicente Alcamora
" 39 = Fran^{co} Alfonso Nadal
x 44 = Vicente Gueraña Lopez
" 50 = Vicente Carreras Molina
" 52 = Fran^{co} Lopez Garcia
" 63 = Fran^{co} Perez Arnar
" 73 = Fran^{co} Pastor Mas
" 90 = Lore Garro Mas

José Camarero, Alférez

22

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Reemplazo de *Creixente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1905*

Mozo núm. *22* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *8* del *actual* dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Sechararle soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2º del art.º 27 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Creixente 12 de Mayo de 1905

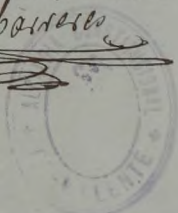
Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

José Camarero

Antonio Mas



[Signature]

Notificación de Falle de la Comisión Mixta

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Rafael Salvany Jarcia

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Municipio de *Crevillente*

Provincia de *Mezquital*

Reemplazo de *1908*

Mozo núm. *22* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *8* del *actual* dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declamó soldado condecorado por haber justificado la excepción del caso 2º del art. 37 de la ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente, *12* de *May*, de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Antonio Izquierdo

Rafael Salvany Jarcia



Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Excmo. Sr. D. [illegible]

Donde tiene a la honra de decirle

Que la Comisión Mixta por la Comisión de la Cámara de Diputados
en la sesión de esta fecha de día 3 del mes de [illegible]
ha acordado en su sesión de esta fecha de día 3 del mes de [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

La que comunico a V. a los efectos del art. 120 de la
Ley de las Cortes de 1837.

En la ciudad de Madrid a [illegible] de [illegible] de 1902
El Secretario de la Comisión Mixta



Juan Guadalupe Lopez Chacon

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 66 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 3 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado condicional por
haber justificado la excepción del
caso 2.º del art.º 37 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

José Sánchez



Antonio Benito

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Ejemplar de

Provincia de

Reemplazo de

Mozo núm. del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día del
dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

de 190

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUGO),

EL ALCALDE,

Manuel Carrere, Jefe

Seguín

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Cereviente*

Provincia de *México*

Reemplazo de *1907*

Mozo núm. *3* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *3* del *actual* dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2.º del art. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Cereviente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (6 TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Manuel Carrere

Subano



THE HISTORY OF THE CITY OF BOSTON

FROM 1630 TO 1800

CHAPTER I

THE FIRST SETTLEMENT

THE CITY OF BOSTON WAS FIRST SETTLED BY A COMPANY OF ENGLISHMEN IN THE YEAR 1630.

THEY WERE LEADED BY JOHN WINSTON, WHO WAS AT THAT TIME GOVERNOR OF THE MASSACHUSETTS.

THEY CAME TO THE CITY OF BOSTON BY SHIP.

THEY WERE RECEIVED BY THE INDIANS WHO LIVED THERE.

THEY BUILT A HOUSE FOR THEMSELVES AND CALLED IT THE HOUSE OF THE GODS.

THEY WERE VERY HAPPY AND LIVED IN PEACE.

THEY WERE CALLED THE BOSTONIANS.

THEY WERE VERY WISE AND VERY COURAGEOUS.

THEY WERE VERY GOOD FRIENDS TO THE INDIANS.

THEY WERE VERY LOVED BY THE INDIANS.

THEY WERE VERY POWERFUL.

THEY WERE VERY WISE AND VERY COURAGEOUS.

THEY WERE VERY GOOD FRIENDS TO THE INDIANS.

THEY WERE VERY LOVED BY THE INDIANS.

THEY WERE VERY POWERFUL.

THEY WERE VERY WISE AND VERY COURAGEOUS.

THEY WERE VERY GOOD FRIENDS TO THE INDIANS.

THEY WERE VERY LOVED BY THE INDIANS.

THEY WERE VERY POWERFUL.

THEY WERE VERY WISE AND VERY COURAGEOUS.

THEY WERE VERY GOOD FRIENDS TO THE INDIANS.

THEY WERE VERY LOVED BY THE INDIANS.

THEY WERE VERY POWERFUL.

Vrute Vraute llamora Di Lopez

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 6 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por
haber justificado la excepción del
caso 2.º del art.º 37 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Melchor Aguilar

no
Antonio Carreras



Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Por el Sr. Jefe de la Oficina

Don Juan de los Rios

En la ciudad de Madrid a 15 de Mayo de 1907.

Se ha visto y acordado por la Comisión Mixta de los señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios, en virtud de las facultades conferidas a ambos por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1907, lo siguiente:

Que el Sr. Juan de los Rios, en virtud de las facultades conferidas a ambos por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1907, ha acordado lo siguiente:

Que el Sr. Juan de los Rios, en virtud de las facultades conferidas a ambos por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1907, ha acordado lo siguiente:

Que el Sr. Juan de los Rios, en virtud de las facultades conferidas a ambos por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1907, ha acordado lo siguiente:

Que el Sr. Juan de los Rios, en virtud de las facultades conferidas a ambos por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1907, ha acordado lo siguiente:

Que el Sr. Juan de los Rios, en virtud de las facultades conferidas a ambos por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1907, ha acordado lo siguiente:

Que el Sr. Juan de los Rios, en virtud de las facultades conferidas a ambos por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1907, ha acordado lo siguiente:

Francisco Alfonso Nadal Paranguet

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crescente

Provincia de Morente

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 39 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional
por haber justificado la exención del
caso 2º del art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crescente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (6 TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Antonio Aguilar

Maria Alfonso
de



Notificación de la Comisión de la

El presente es un documento que se le notifica por la Comisión de la

La presente es un documento que se le notifica por la Comisión de la

La presente es un documento que se le notifica por la Comisión de la

La presente es un documento que se le notifica por la Comisión de la

La presente es un documento que se le notifica por la Comisión de la

La presente es un documento que se le notifica por la Comisión de la

La presente es un documento que se le notifica por la Comisión de la

La presente es un documento que se le notifica por la Comisión de la

Vicente Guada Lopez Abrevadero
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Creviente

Provincia de Alente

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 44 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del Actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber
justificado la excepción del caso 2º
Artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Creviente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

0, EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Antonio Lopez



Man
ammon

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Vicente Carreras Molina Plaza

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Cereviente

Provincia de Chicoute

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 50 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional por
haber justificado la excepción del caso
2º artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Cereviente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (6 TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Antonio Arce

Vicente Carreras



Notificación de fallecimiento

Yo, el Sr. _____, de _____, en _____, a _____ de _____ de _____, comunico a usted que he fallecido.

En consecuencia, solicito a usted que se sirva expedir el correspondiente certificado de defunción.

Para lo cual, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Francisco Lopez Garcia

Alcaldes

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Brevilante

Provincia de Alvarez

Reemplazo de 1904

Mozo núm. 12 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del Actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional por
haber justificado la excepción del caso
2º del art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Brevilante 13 de Mayo de 190 4

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Subano



Marias Lopez
de

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

INSTITUTO DE LA LINGÜÍSTICA

Francisco Perez Aguilar

Vreda

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Cervillente

Provincia de Saliente

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 63 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del Actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por
haber justificado la excepción del
caso 2º del art. 87 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Cervillente 12 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Antonio Mas



Alfaro

Journal de la Commission

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

Francisco Pastor Mar

Boguerá

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Lugar de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 43 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por
haber justificado la exención del caso
2.º art.º 37 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 12 de Mayo de 1908

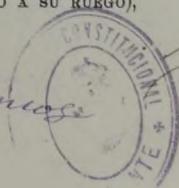
Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUGO),

EL ALCALDE,

Francisco Pastor Mar

Antonio Pastor



Notificación de la Comisión Mixta

Presidencia de la Comisión Mixta
México, D.F., a los 15 días del mes de Mayo de 1961

En la sesión ordinaria que se celebró el día 15 de mayo de 1961, a las 10 horas, en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, se dio lectura al informe que el Sr. Diputado Sr. [Nombre] presentó en la sesión anterior, sobre el tema de [tema].

El Sr. Diputado Sr. [Nombre] informó que el Sr. [Nombre] había sido designado para [función] y que el Sr. [Nombre] había aceptado la designación.

Después de lo anterior, se levantó la sesión a las 11 horas.

La que comparece a la presente para dar fe de lo anterior es el Sr. [Nombre], Secretario de la Comisión Mixta.

En fe de lo anterior, se firmó y selló en la ciudad de México, a los 15 días del mes de Mayo de 1961.

[Firma]

[Sello]

José Garrochar

Serpe

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 90 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 3 del Actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado condicional por
haber justificado la exención del
caso 2.º art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

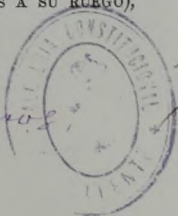
Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

C.

Francisco Ramo



Antonio

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Por medio de la presente se notifica a V. M. el fallo de la Comisión Mixta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 26 de junio de 1980.

En consecuencia, se declara que el recurso de amparo interpuesto por V. M. contra el acto de la Administración de Justicia, de fecha 10 de mayo de 1981, es desestimado.

En consecuencia, se declara que el recurso de amparo interpuesto por V. M. contra el acto de la Administración de Justicia, de fecha 10 de mayo de 1981, es desestimado.

En consecuencia, se declara que el recurso de amparo interpuesto por V. M. contra el acto de la Administración de Justicia, de fecha 10 de mayo de 1981, es desestimado.

En consecuencia, se declara que el recurso de amparo interpuesto por V. M. contra el acto de la Administración de Justicia, de fecha 10 de mayo de 1981, es desestimado.

En consecuencia, se declara que el recurso de amparo interpuesto por V. M. contra el acto de la Administración de Justicia, de fecha 10 de mayo de 1981, es desestimado.

En consecuencia, se declara que el recurso de amparo interpuesto por V. M. contra el acto de la Administración de Justicia, de fecha 10 de mayo de 1981, es desestimado.

En consecuencia, se declara que el recurso de amparo interpuesto por V. M. contra el acto de la Administración de Justicia, de fecha 10 de mayo de 1981, es desestimado.

En consecuencia, se declara que el recurso de amparo interpuesto por V. M. contra el acto de la Administración de Justicia, de fecha 10 de mayo de 1981, es desestimado.

En consecuencia, se declara que el recurso de amparo interpuesto por V. M. contra el acto de la Administración de Justicia, de fecha 10 de mayo de 1981, es desestimado.

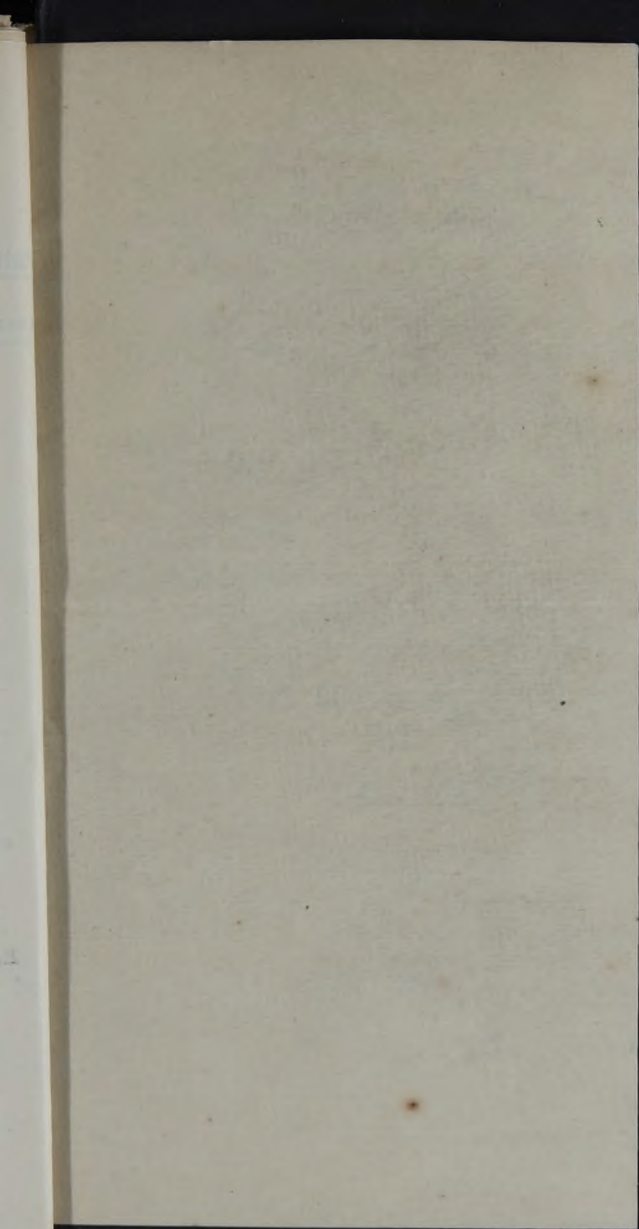
En consecuencia, se declara que el recurso de amparo interpuesto por V. M. contra el acto de la Administración de Justicia, de fecha 10 de mayo de 1981, es desestimado.

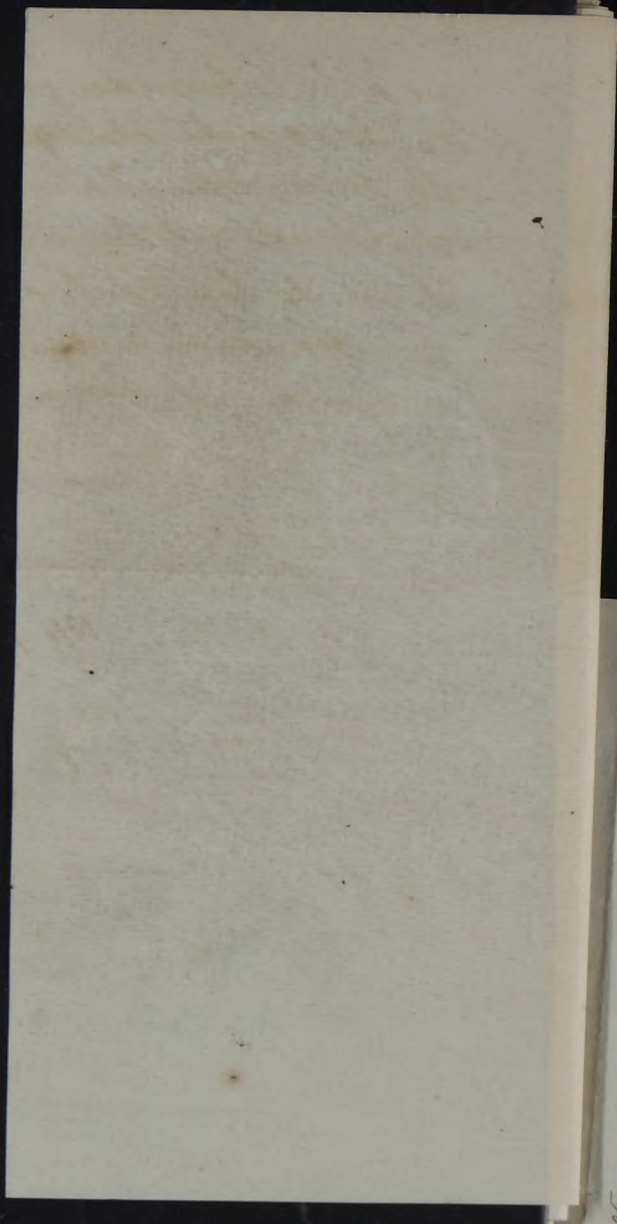
En consecuencia, se declara que el recurso de amparo interpuesto por V. M. contra el acto de la Administración de Justicia, de fecha 10 de mayo de 1981, es desestimado.

En consecuencia, se declara que el recurso de amparo interpuesto por V. M. contra el acto de la Administración de Justicia, de fecha 10 de mayo de 1981, es desestimado.

En consecuencia, se declara que el recurso de amparo interpuesto por V. M. contra el acto de la Administración de Justicia, de fecha 10 de mayo de 1981, es desestimado.

En consecuencia, se declara que el recurso de amparo interpuesto por V. M. contra el acto de la Administración de Justicia, de fecha 10 de mayo de 1981, es desestimado.





COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número

1138

17/8 N.º al n.º 164

[Signature]

Esta Comisión acordó, en acto público
del día 8, declarar soldado
condicional
a los mozos que al dorso se detallan del
cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año
1905, por haber justifi-
cado la excepción
del caso 1.º del art.
87 de la ley.

Lo que se dice á V. para su conocimiento

[Signature]

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 11 de Mayo 1908

El Presidente,

[Signature]
[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Sr.

Alcalde de Cervantes

1905

1905

- NH = Vicente Lledo Navarro
" 8 = Vicente Velez Ferrer,
" 13 = Lore Damaro Lledo
" 16 = Lore Bernat Maria
" 20 = Franc. Arnar Penalba
" 23 = Laine Luan Lledo
" 53 = Manuel Mas Martiner
" 71 = Vicente Lledo Perer
" 35 = Bautista Penalba Guerada

1908

- " 9 = Franc. Garcia Pastor
" 40 = Cayetano Mas Gomez
" 53 = Manuel Alfonso Mas
" 57 = Manuel Macia Torres
"

Vicente Medo Navarro

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de

Breviñante

Provincia de

Alicante

Reemplazo de

1904

Mozo núm.

4 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del Actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional por
haber justificado la excepción del
caso 1.º art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Breviñante 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

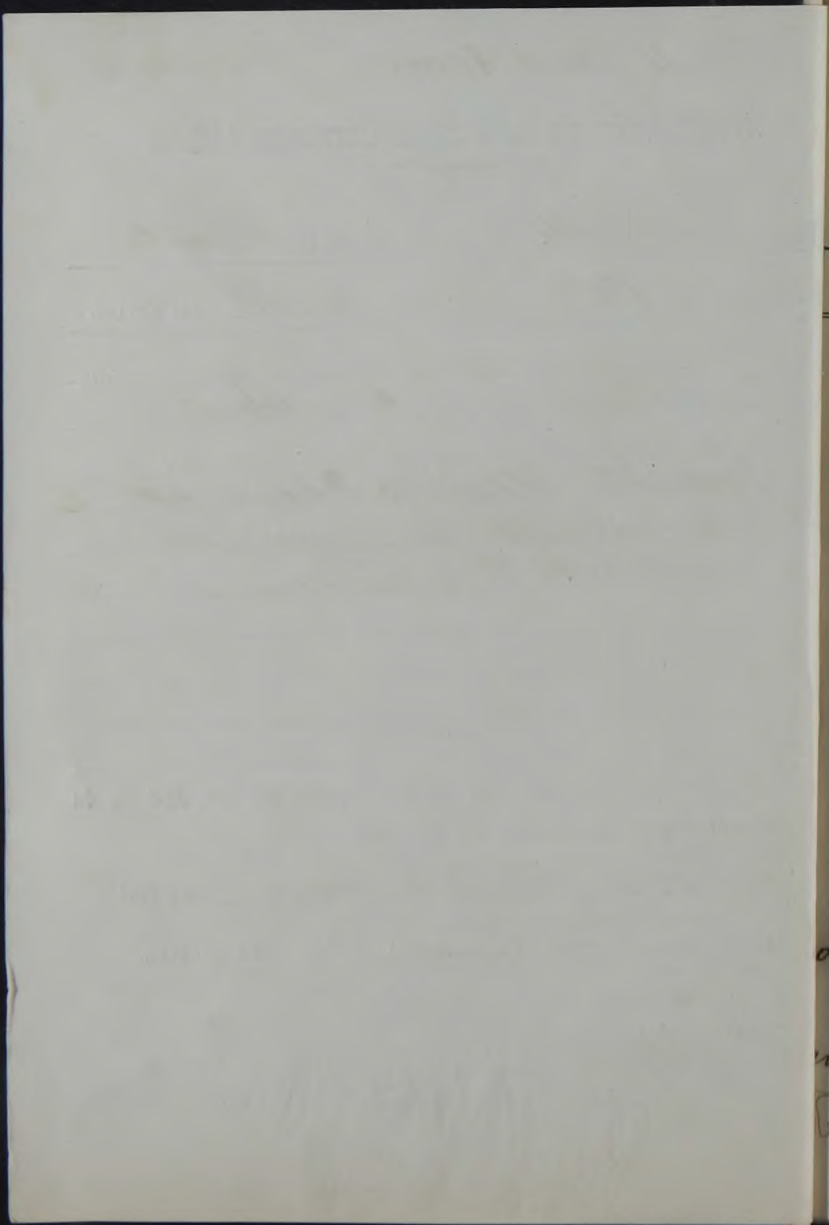
EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Antonio Izquierdo



Anamaria
veley



Vicente Valero Ferrer. Hospital

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Cerevillante

Provincia de Miranda

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 13 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por
haber justificado la exención del
caso 1º artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Cerevillante 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Subscrito



Alfaro

Notificación de falta de la Comisión Mixta

Señor D. [Nombre] [Apellido]
[Dirección]
[Ciudad]

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en consecuencia de lo acordado en la Sesión de [Fecha] de [Mes] de [Año], se le comunica que la Comisión Mixta ha acordado [Contenido] [Fecha] de [Mes] de [Año].

En fe de lo cual, se ha expedido esta Notificación en [Lugar] a los [Días] de [Mes] de [Año].
El Presidente de la Comisión Mixta, [Nombre] [Apellido].
El Secretario, [Nombre] [Apellido].

José Damaso Medo Macha

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Creciente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 13 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:
Declararle Soldado condicional por
haber justificado la excepción del
caso 1º art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Creciente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,



Antonio Llanos

Mas

Declaration de l'Assemblée Nationale

Le 20 Juin 1793

Les députés de l'Assemblée Nationale, réunis en séance publique, ont l'honneur de déclarer à la Nation que...

Le 20 Juin 1793, l'Assemblée Nationale a décrété...

Le 20 Juin 1793, l'Assemblée Nationale a décrété...

Le 20 Juin 1793, l'Assemblée Nationale a décrété...

Le 20 Juin 1793, l'Assemblée Nationale a décrété...

José 'Bernad Macia' Era 14

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 16 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del Actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por
haber purificado la excepción del caso
1º artº 87 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

José Bernad Macia



José Bernad Macia

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

En la ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de 19____.

Yo, _____, Jefe de la Comisión Mixta, hago saber a usted que el _____ de _____ de 19____, se celebró la sesión ordinaria número _____, en la que se trató y votó el expediente número _____, relativo a _____.

En la sesión antes mencionada, se leyó y se aprobó el informe que el _____ de _____ de 19____, presentó al respecto de _____, el cual fue aprobado por el voto de _____ contra _____ y a favor de _____.

En consecuencia, se declara que el _____ de _____ de 19____, se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y se archiva el expediente número _____.

En fe de lo cual, se expide la presente notificación, la cual tiene validez desde el día de su expedición.

Dada en la ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de 19____.

Yo, _____, Jefe de la Comisión Mixta, firmo y selló.

Francisco Amador Penabaz

Don

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905

Mozo núm. 20 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 3 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado condicional por
haber justificado la exención del caso
1º artº 37 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

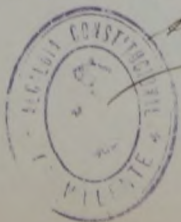
Crevillente 13 de Mayo de 1905

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Francisco
Amador



Antonio Amador

INSTITUTION DE JEAN DE LA COMTESSA MONTA

Le 10 Mars 1844

Le 10 Mars 1844

Le 10 Mars 1844

Le 10 Mars 1844

Le 10 Mars 1844

Le 10 Mars 1844

Le 10 Mars 1844

Le 10 Mars 1844

Le 10 Mars 1844

Le 10 Mars 1844

Le 10 Mars 1844

Le 10 Mars 1844

Le 10 Mars 1844

Le 10 Mars 1844

Juan Alcedo Nazou
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Corcovante

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 23 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional por
haber justificado la exención del caso
1º art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Corcovante 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,



Mano Alonso

Antonio Nazou

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

En el día de _____ de _____ de _____

Señor _____

El presente documento tiene por objeto notificarle el fallo de la Comisión Mixta, formada por representantes de la Administración y de la Entidad beneficiaria, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de 19 de mayo de 1962, sobre el Régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Ley, la Comisión Mixta ha acordado, en su sesión de _____ de _____ de _____, lo siguiente:

1. Que se declare la nulidad de la adjudicación de los servicios de _____, convocada mediante el pliego de condiciones de _____ de _____ de _____.

2. Que se declare la nulidad de la adjudicación de los servicios de _____, convocada mediante el pliego de condiciones de _____ de _____ de _____.

3. Que se declare la nulidad de la adjudicación de los servicios de _____, convocada mediante el pliego de condiciones de _____ de _____ de _____.

En consecuencia, se le notifica el fallo de la Comisión Mixta, para que tome las medidas que considere oportunas.

En _____ de _____ de _____

El Presidente de la Comisión Mixta, _____

El Secretario de la Comisión Mixta, _____

Mamuel Macchaméir Arbut

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Albañete

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 53 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por
haber justificado la excepción del
caso 1º artº 37 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,



Antonio Aguirre

Notification de l'acte de la Commission Mixte

En vertu de l'acte de la Commission Mixte, le 15 Mars 1890, les

parties ont convenu de ce qui suit :

1. La Commission Mixte a décidé de :

2. Les parties ont convenu de :

3. La Commission Mixte a décidé de :

4. Les parties ont convenu de :

5. La Commission Mixte a décidé de :

6. Les parties ont convenu de :

7. La Commission Mixte a décidé de :

8. Les parties ont convenu de :

9. La Commission Mixte a décidé de :

10. Les parties ont convenu de :

11. La Commission Mixte a décidé de :

12. Les parties ont convenu de :

13. La Commission Mixte a décidé de :

14. Les parties ont convenu de :

15. La Commission Mixte a décidé de :

16. Les parties ont convenu de :

17. La Commission Mixte a décidé de :

18. Les parties ont convenu de :

Vicente Gledó Pérez *Rambla*
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1908*

Mozo núm. *71* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *8* del *actual*

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional por haber justificado la exención del caso 1.º art.º 87 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Antonio Reda



Salvador Aguilar

Baut. Pualva Guizada Sierra

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 35 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 3 del Actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber purificado la excepción del caso 1º artº 87 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,



Pres. Penabaz

Francisco García Pastor Carmen

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Brivillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 9 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado condicional por
haber justificado la excepción del caso
1.º art. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Brivillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (6 TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,



Carmen Mas

Antonio Aznar

Notificación de fallecimiento

Donde yo, el Sr. D. [Nombre],

de [Profesión],

de [Lugar],

de [País],

de [Fecha],

de [Hora],

de [Lugar],

de [País],

de [Fecha],

de [Hora],

de [Lugar],

de [País],



Cayetano Mas Gomez Flor
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Crescente*

Provincia de *Michoacán*

Reemplazo de *1907*

Mozo núm. *43* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *8* del *actual* dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declarante Soldado Condicional por haber justificado la excepción del caso 1º artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crescente 13 de *Mayo* de 190*8*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Juanito



No
Josicobaj

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Mesa núm. 2.ª del Senado

En la sesión celebrada por la Comisión Mixta de

ambos Cuerpos de las Cortes el día 2.º del mes de

junio de 1907 se acordó lo siguiente:

Que se acuerde que el Sr. D. Juan

de los Rios sea nombrado

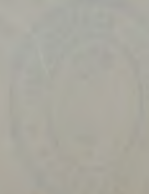
Secretario de la Comisión Mixta

En consecuencia de lo que se acuerda en la

sesión de la Comisión Mixta

de 1907

En el Palacio de las Cortes



Manuel Alfonso Mas Planells

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Corroventos

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 53 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional por
haber justificado la exención del
caso 1.º Art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Corroventos 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUGO),

EL ALCALDE,



Subano Juan

Manuel Alfonso

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Notificación de

Notificación de

En la sesión celebrada por la Comisión Mixta de Verificación
de este Gobierno, el día 7 de Mayo de 1907,
dicha Corporación resolvió, respecto de la siguiente

La que remite a V. el expediente del año 1907 de la
cuenta por la Dirección del Excmo.



Manuel Macia Torres

Mayona

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Creventente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 57 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 9 del Actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Saldado Condicional por
haber justificado la exención del
caso 1.º art.º 37 de la ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Creventente 13 de Mayo de 190 8

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,



Antonio Linares

Manuel Macia Torres

Notificación de falle de la Comisión Mixta

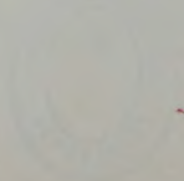
En la ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de 19__.

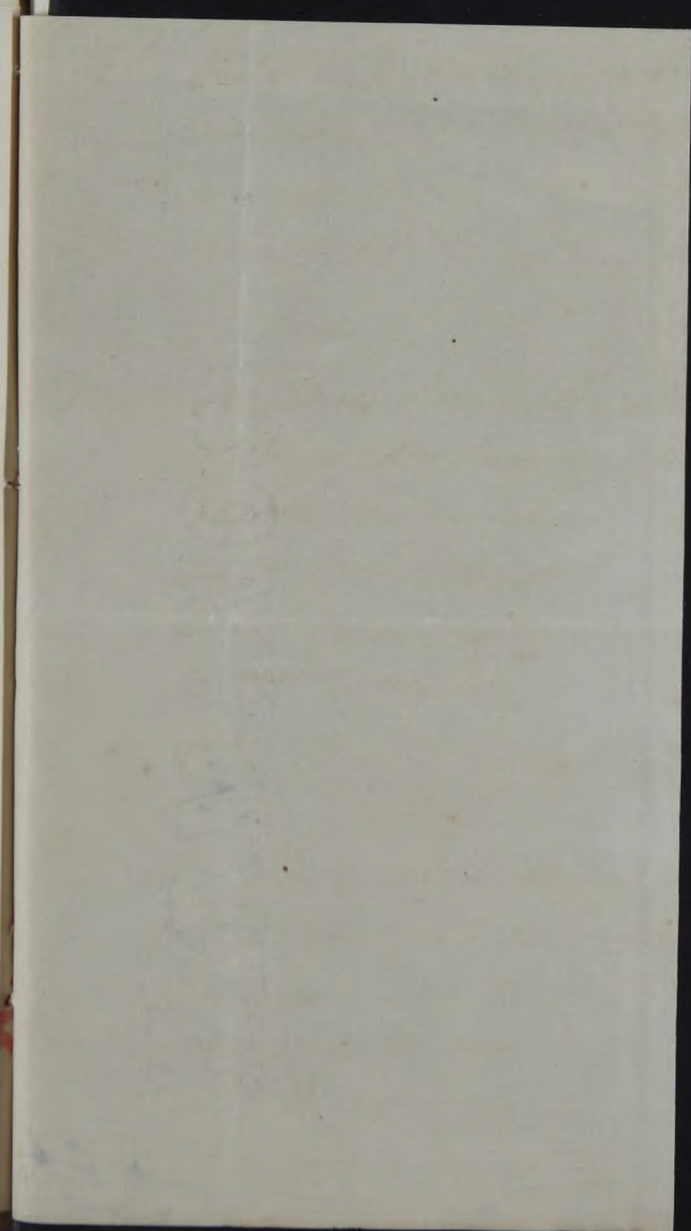
Yo, _____, Jefe de la Comisión Mixta, hago saber a ustedes que el Sr. _____, miembro de la misma, falleció el día _____ de _____ de 19__.

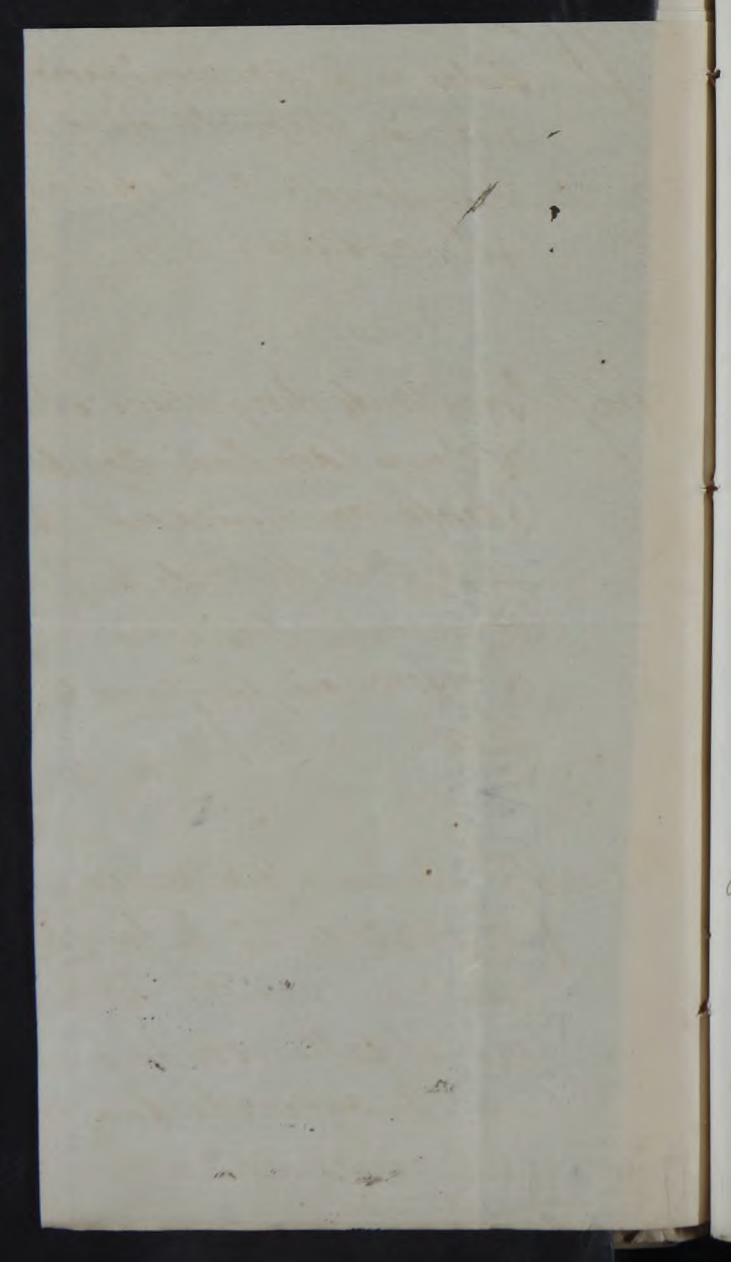
En consecuencia, el Sr. _____, quien lo sucedió en el cargo, es el Sr. _____, quien asumió el cargo el día _____ de _____ de 19__.

En fe de lo cual, se expide la presente notificación en la ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de 19__.

Yo, _____, Jefe de la Comisión Mixta, firmo la presente notificación.







nes a los interesados y cumplido que sea este servi-
cio de cuenta ala referida Comision por certifica-
do, unindose igualmente a este diligenciado el
duplicado debidamente cumplimentado de cada
una de las cédulas de notificación. Alcalá de
constitucional de brevilente a diez y ocho de
Mayo de mil novecientos ocho, certifico.



Antonio Arana

Antonio Arana

Dilig^{ta} Seguidamente han sido notificados los mozos compen-
sados en la comunicacion a que se contrae la
anterior providencia y una a continuacion los
correspondientes duplicados de las cédulas de
que certifico.

Arana

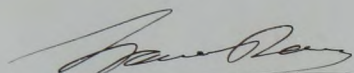
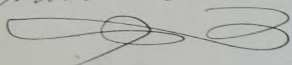
Otra Brevilente diez y nueve Mayo mil novecientos ocho.
La pongo para hacer constar que en este dia y con
atenta comunicacion n.º 382 ha sido remitida
al Sr. Presidente de la Comision mixta de Recu-
rsamiento de Alicante la certificacion a que ha
se referencia la providencia anterior, de que certi-
fico.

Arana

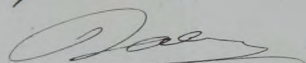
Provid^{ta} Una a este expediente la comunicacion
fne. 1536 de 26 de los corrientes en la que la
Comision mixta de Recurso de Nulidad da a cono-
cer el fallo recaido en 22 del actual dicta-
mando excluido temporal al mozo n.º 20
del recemplazo de 1907 José Antonio Sanchez

por haber resultado nulo temporal del caso
1º del artº 83 de la Ley; notifíquese esta res-
olución al interesado y cumplido que sea de-
cuanto de haberlo verificado a la citada bo-
nificación por medio de certificado. Montevideo
Constitucional a treinta de mayo de mil
novecientos ocho, de que certifico.

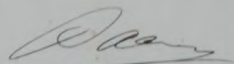
Antonio Mas



Seguidamente ha sido notificado al moro com-
prendido en la comunicación a que hace re-
ferencia la anterior providencia y como a
continuación el duplicado de la cédula
de citación, de que certifico.



Otras. Breve mente uno junio mil novecientos ocho
En este día y fecha de la comunicación
nº remito al Sr. Presidente de la Comi-
sión mixta de Reclutamiento el certificado
de haber notificado al moro Juan Mauricio
Sanchez de que certifico.



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número

1292

1923
1292 = Manuel Gormaz Gomez
" 1905
" 5 = Antonio Pera Macia
" 17 = Salvador Gato Gredit
" 39 = Manuel Fernandez Marañon

13/5 N.º al N.º 166

Esta Comisión acordó, en acto público
del día 13, declarar excluido
temporal
á los mozos que al dorso se detallan del
cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año
1905, por haber resultado
La inutil del caso 1 del
art. 8.º

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 16 de Mayo 1908

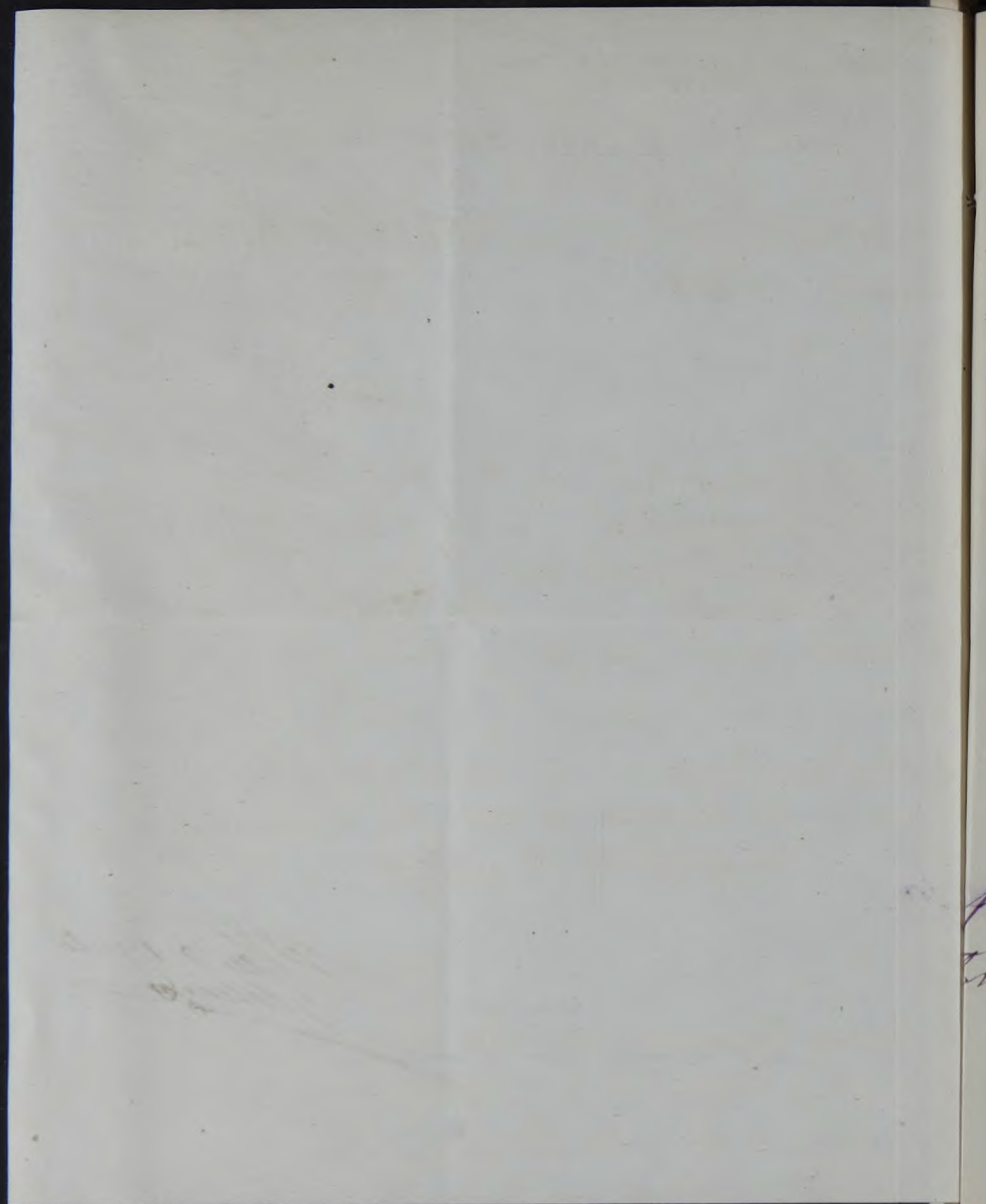
El Presidente,

Manuel del Oljo
y Mas

El Secretario,

Manuel Gormaz

Sr. Alcalde de Cervantes



Mance Gomer Tomas

Boquera

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1903

Mozo núm. 32 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 13 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente por
haber resultado inútil y como com-
prendido en el caso 1º del art.º 83
de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 18 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

P.O.
Antonio Perez



Antonio Tomas

Notificación de la Ley de Enjuiciamiento

En el día de _____ de _____ de _____

Presente en el Juzgado de _____

Don _____

Don _____

Don _____

Don _____

Don _____

Don _____

Don _____

Don _____

Don _____

Don _____

Don _____

Don _____

Don _____

Don _____

Don _____

Don _____

Don _____

Antonio Perez Macia Eras 2

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905

Mozo núm. 5 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 13 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente por
haber resultado inútil del caso 1º
del artº 83 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 18 de Mayo de 1905

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Antonio Perez

Antonio Forar



Rechnung der Fall- und Kommissionen

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

1891/92

Salvador Ortiz Ardiá C. Sur.

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Brevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 17 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 13 del Actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Excluido temporalmente por
haber resultado imple del caso 1.º art.º
83 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Brevillente 18 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

D. O.,
Francisco Candela



Antonio Pizarro

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

1954

TO THE PHYSICS DEPARTMENT

FROM THE PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

1954

TO THE PHYSICS DEPARTMENT

FROM THE PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

1954

TO THE PHYSICS DEPARTMENT

FROM THE PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

Mamuel Fernandez Manchon Lorenzo

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 39 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 13 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporariamente por
haber resultado inútil del caso 1.^o
art. 83 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO)

EL ALCALDE,

Antonio Asenrio



Antonio Asenrio

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS

RECEIVED

FROM THE

LIBRARY OF THE

UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILL.

1911

NOV 11

1911

1911

1911

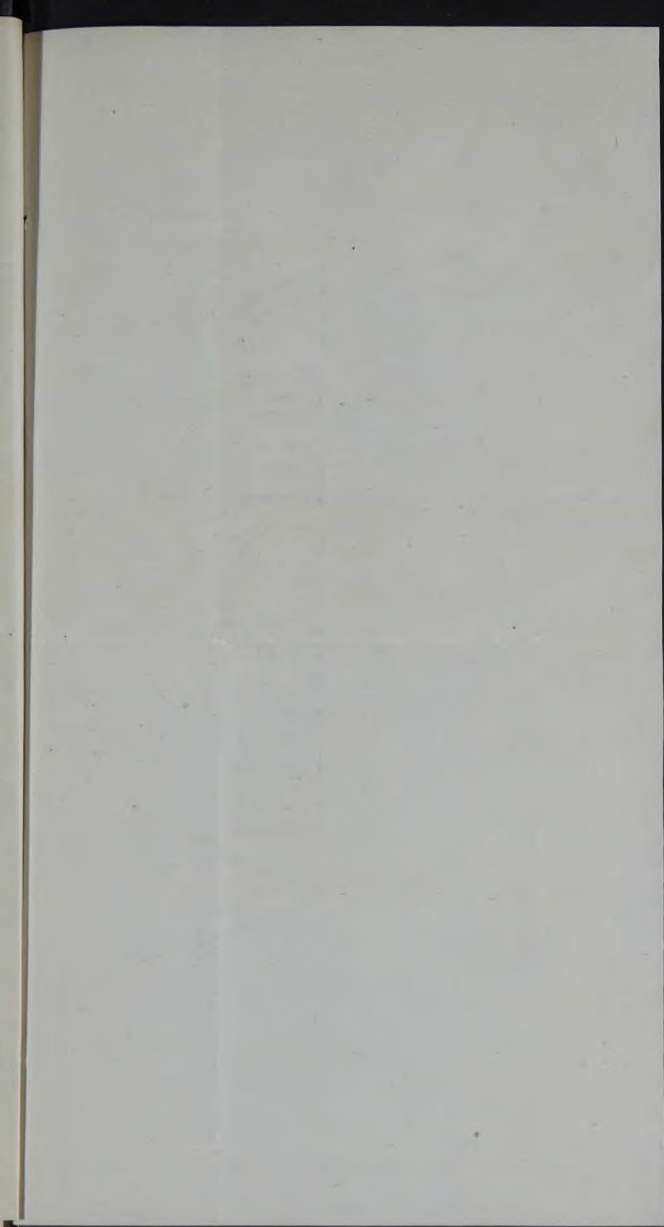
1911

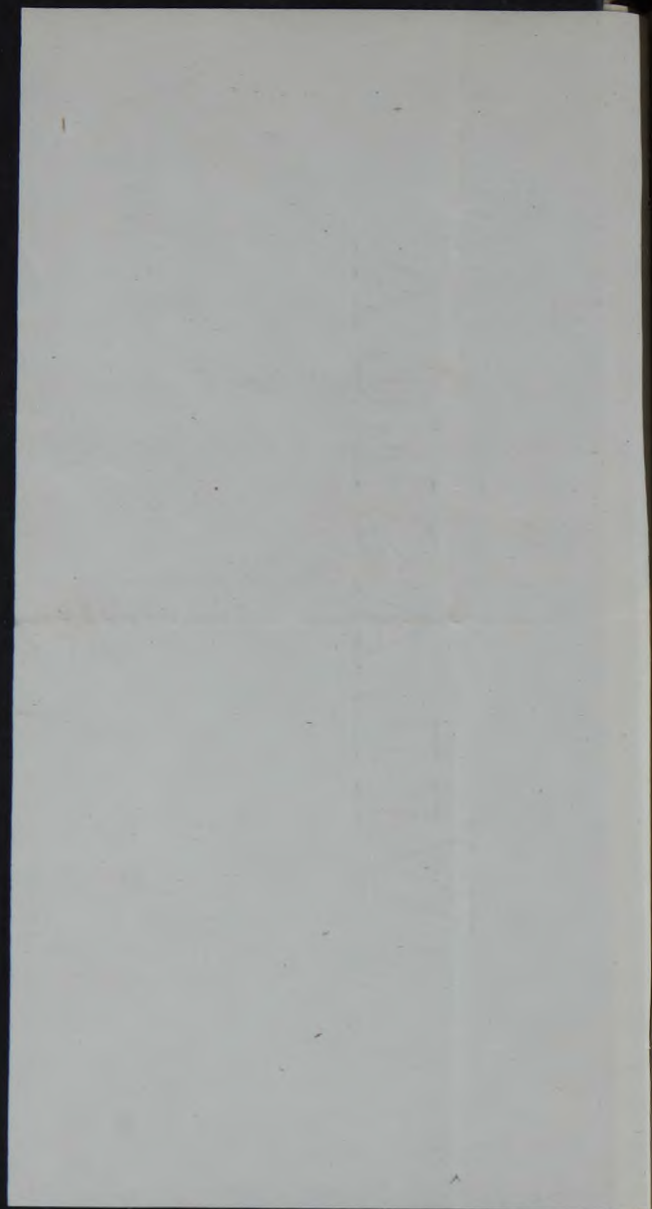
1911

1911

1911

1911





Número

Número

Lo que se dice a V_2 para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 26 de Mayo 1908

El Presidente.

El Secretario,

Se.

Alcalde de

Crevilleux

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

José Arcadio Sánchez

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Municipio de *Cervillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1907*

Mozo núm. *20* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *22* del *actual*

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excludido temporal por haber resultado inutil temporal del caso 1.º del art.º 83 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Cervillente 30 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

José Arcadio



Antonio Ma

DECLARATION OF INDEPENDENCE

1776

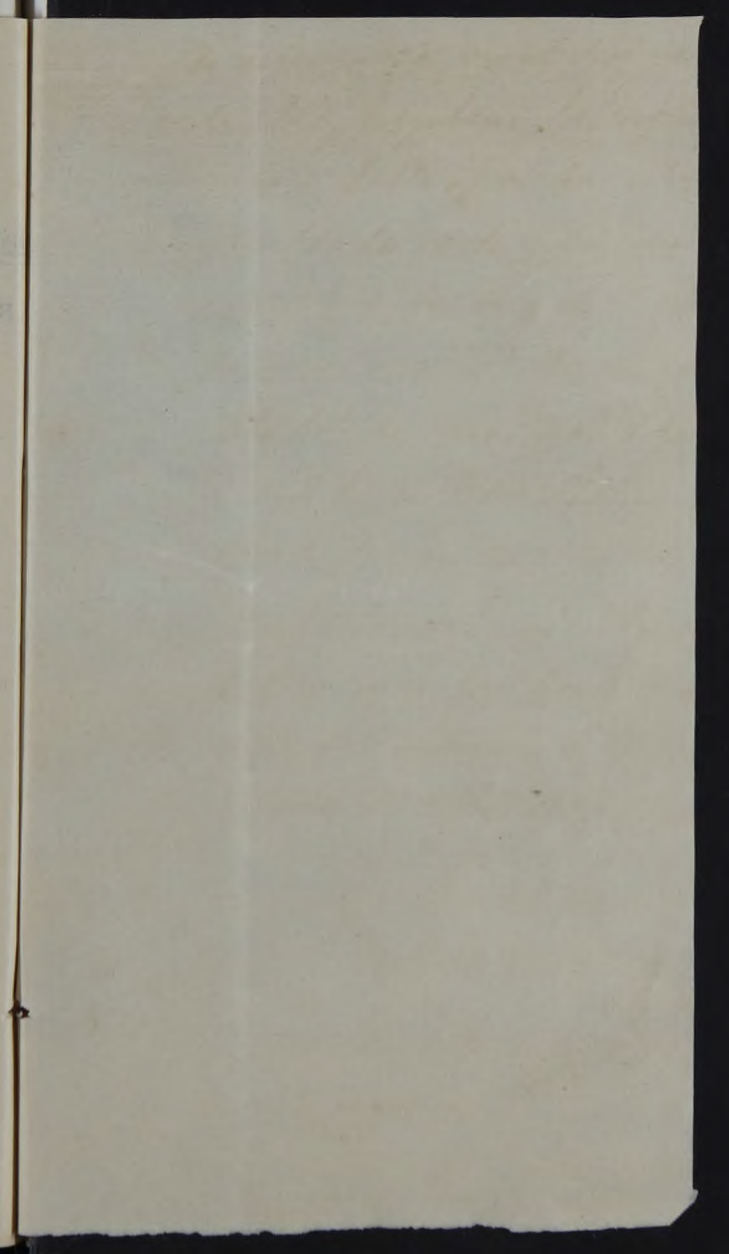
1776

1776

When in the course of human events, it becomes necessary for one people to dissolve the political bands which have connected them with another, and to assume among the powers of the earth, the separate and equal station to which the laws of Nature and of Nature's God entitle them, a decent respect to the opinions of mankind requires that they should declare the causes which impel them to the separation.

We hold these truths to be self-evident, that all men are created equal, that they are endowed by their Creator with certain unalienable Rights, that among these are Life, Liberty and the pursuit of Happiness. — That to secure these rights, Governments are instituted among Men, deriving their just powers from the consent of the governed, — That whenever any Form of Government becomes destructive of these ends, it is the Right of the People to alter or to abolish it, and to institute new Government, laying its foundation on such principles and organizing its powers in such form, as to them shall seem most likely to effect their Safety and Happiness. Prudence, in such a case, dictates that慎重 transitions from one State to another should be effected with all the solemnity and with all the wisdom which the situation of things may demand.

It is the right of the People to alter or to abolish it, and to institute new Government, laying its foundation on such principles and organizing its powers in such form, as to them shall seem most likely to effect their Safety and Happiness. Prudence, in such a case, dictates that慎重 transitions from one State to another should be effected with all the solemnity and with all the wisdom which the situation of things may demand.



1. The first of these is the
fact that the population of
the world is increasing at a
rapid rate. This is due to a
number of factors, including
the fact that the average
life expectancy is increasing,
and that the birth rate is
still high in many parts of
the world. This is a serious
problem, as it will lead to
a shortage of resources in the
future. It is therefore essential
that we take steps to control
the population growth.



Provid. 9. Vnanse a este expediente las comunicaciones
 n.ºs 2044 y 2049 de la Comisión mixta de Redu-
 cimiento fechadas de veintisiete del actual por
 las cuales se da a conocer el fallo recaído en 22
 del citado mes declarando excluidos temporalmen-
 te a los mozos Jori Estrada Candela n.º 67 del reemplazo
 del 1907, Cayetano Palencia Salinas n.º 12 del del 1908
 y Jori Ruedo Molina n.º 62 del del 1907, por haber
 resultado corto y comprendido en el caso 2.º del
 art.º 83 de la Ley el primero y por hallarse que-
 sos y comprendidos en el caso 3.º del citado arti-
 culo los demás. notifíquese a los interesados o
 a sus familias dichas resoluciones y manrese
 también los duplicados a este diligenciado,
 dando conocimiento seguidamente por cer-
 tificado a la Comisión citada. Alcaldía
 Constitucional de Brevilente a treinta de
 junio de mil novecientos ocho. de que certifico.

Francisco

Delig. Seguidamente han sido notificados los fami-
 lias de los mozos a que hace referencia la pro-
 videncia anterior y como a continuación las.

comunicaciones a que la misma también hace
merito y los duplicados de las cédulas de notifi-
cación, de que certifico.

D. a. m.

Dictig.^a En este día y con esta comunicación n.^o 444 se re-
mite al señor Presidente de la Comisión mixta de
Reclutamiento el certificado de haber notificado
a los moros capitaneos Palencia Salinas, Joni Gho-
sholma y Joni Adid Candile las resoluciones
adoptadas por la Comisión mixta de Re-
clutamiento declarándoles temporariamente
excluidos. Conste y firmo lo presente en
breve fecha a uno de Julio de mil novecien-
tos ochos, de que certifico.

D. a. m.

Providencias. Unase a este expediente las tres comuni-
caciones de la Comisión mixta de recluta-
miento n.^os 2158, 2167 y 2170 referentes al
moro Joaquín Lopez Chas n.^o 60 del sorteo del
reemplazo de 1908 declarándole soldado
la primera, ordenando quede sin efecto la
primera por la segunda y declarándole exclu-
do totalmente la última por haber re-
sultado inútil total y como comprendido
en el caso 3.^o del art.^o 80 de la ley; notifiquen
se al interesado o a su representante legal

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 2044

Esta Comisión acordó, en acto público del día 22, declarar *ex*
sueto temporal
á los mozos que al dorso se detallan
del cupo de ese pueblo, en el reemplazo
del año 1907 por haber
resultado coeto y co-
mo comprendido
en el caso 2º del artº
83

Lo que se dice á V. para su conocimiento
y efecto

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 27 de *Enero* 1908

El Presidente,

M. de Ojeda
y Maza

El Secretario,

G. J. J. J.

Dr. *Alcalde de Crevillente*

Nº 67 = Lore Ardiel Benabete 4506

José Brind Candela R. Victoria

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Cerevillente*

Provincia de *oblicante*

Reemplazo de *1907*

Mozo núm. *67* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *22* del *actual*

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle temporalmente excluido por haber resultado corto y como comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Cerevillente 30 de junio de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

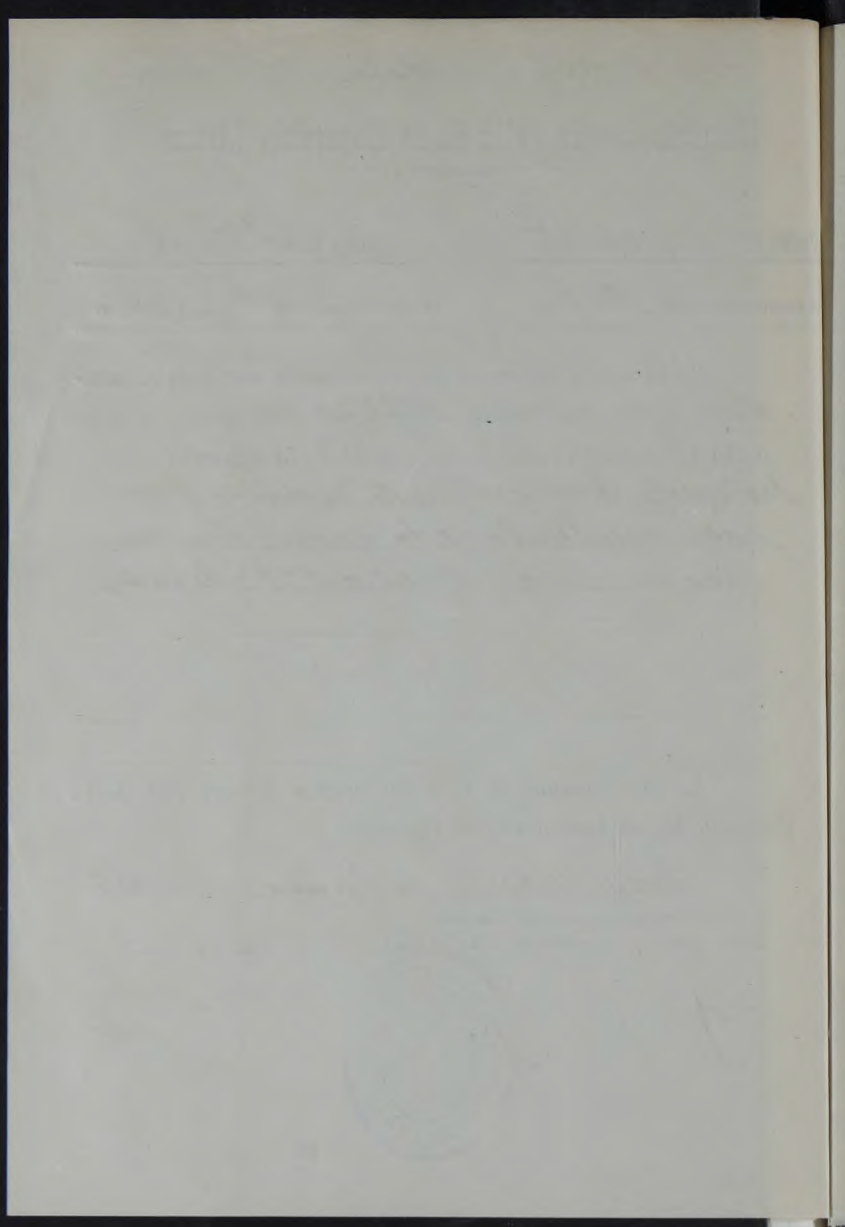
EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

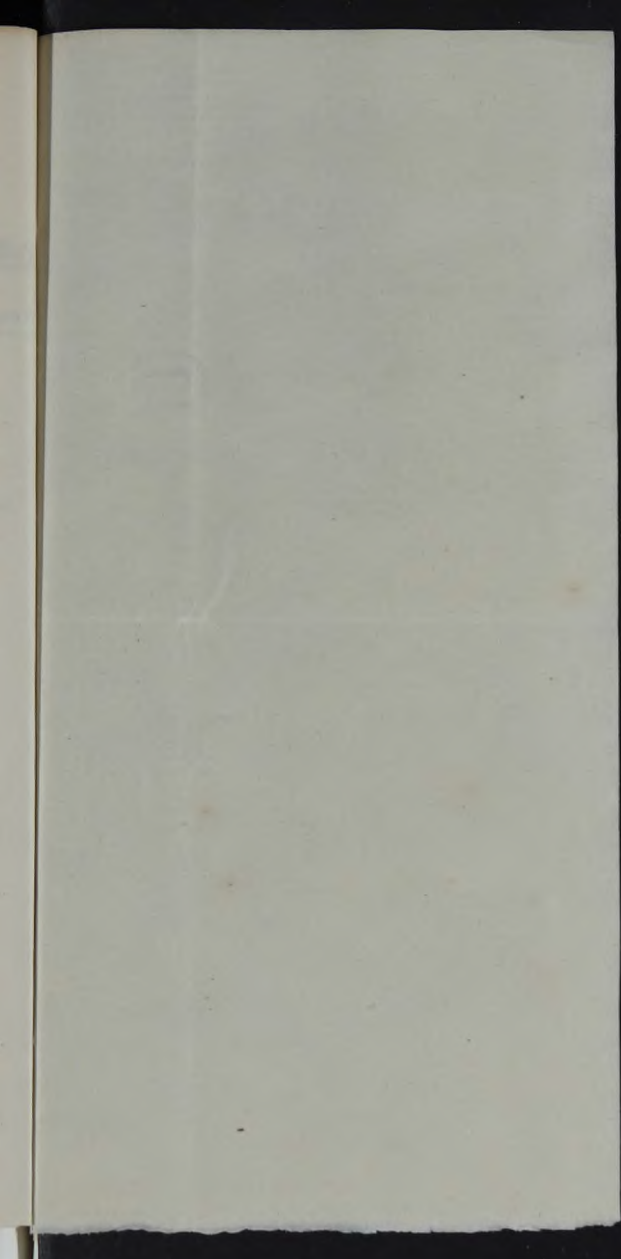
EL ALCALDE,

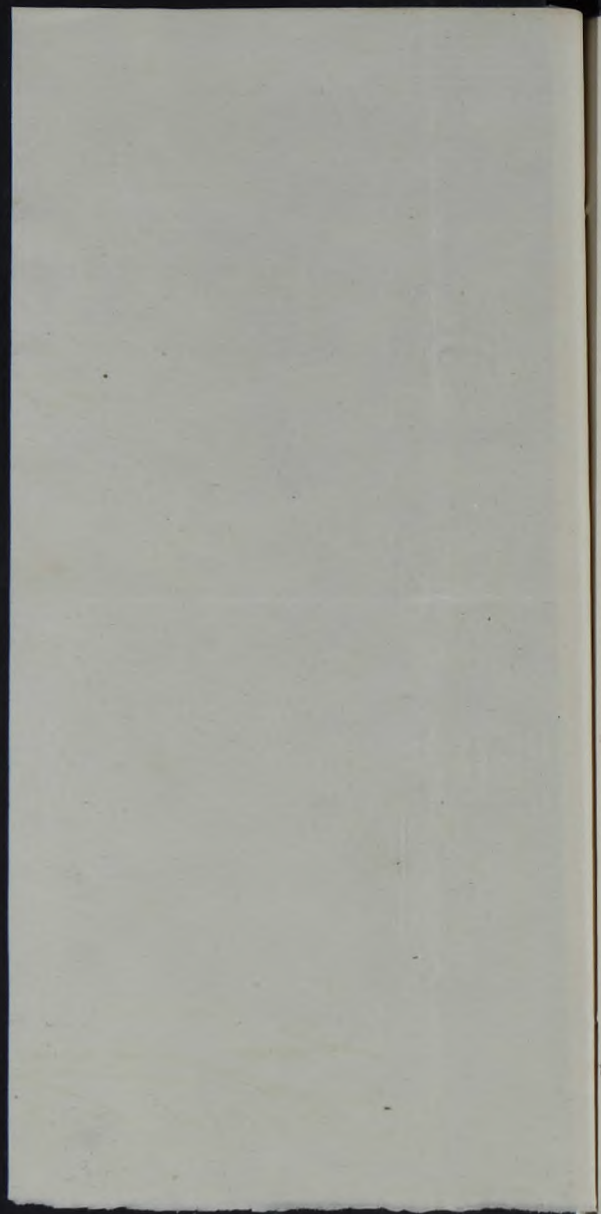
José Brind



Antonio Ma







COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 2049

1905
Nº 12 = Sagastano Valencia Salinas

1907
" 62 = Jose Alcedo Molina

Esta Comisión acordó, en acto público del día 22, declarar *excluido temporalmente* á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1905 por *hallar* *re preso como com* *prendido en el caso* *3º del artº 83*

Lo que se dice á V. para su conocimiento
y efecto

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 2 de Junio 1908

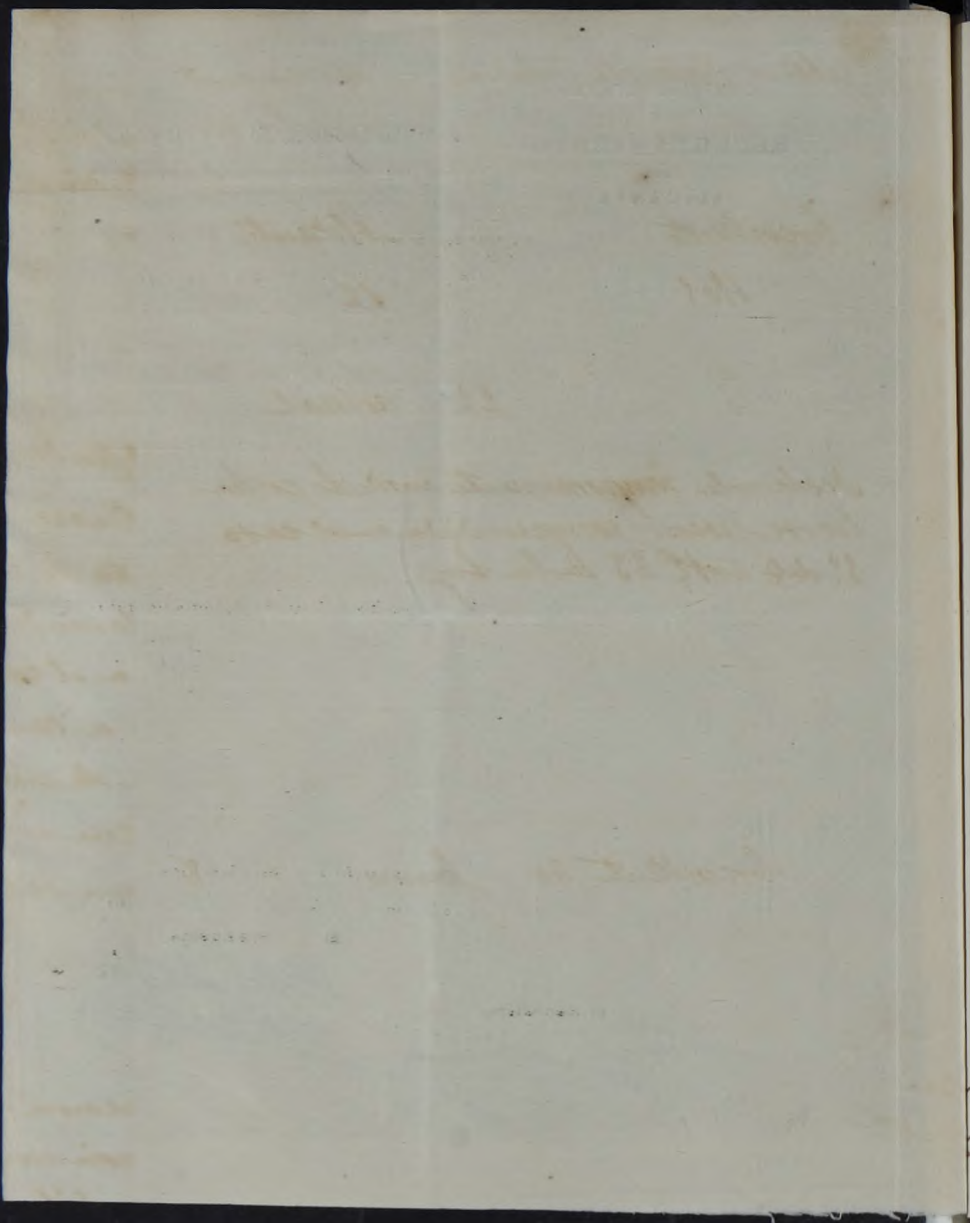
El Presidente,

Man de Ojeda
y Mayra

El Secretario,

Jose Parera

Se. *Alcalde de Cervellente*



Cayetano Palencia Salinas Baranquet.
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 12 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 22 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle temporalmente excluido por haberse preso y comprendido en el caso
3.º del artº 83 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 30 de junio de 1908

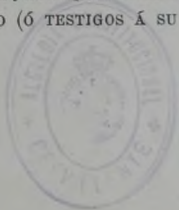
Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Antonio Mar

Miguel



WILLIAMSON & SONS, LTD.

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

José 'Lledo' Molina Alorans

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Albacete

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 62 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 22 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle temporalmente excluido
por hallarse preso y comprendido en
el caso 3.º del art.º 83 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 30 de junio de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

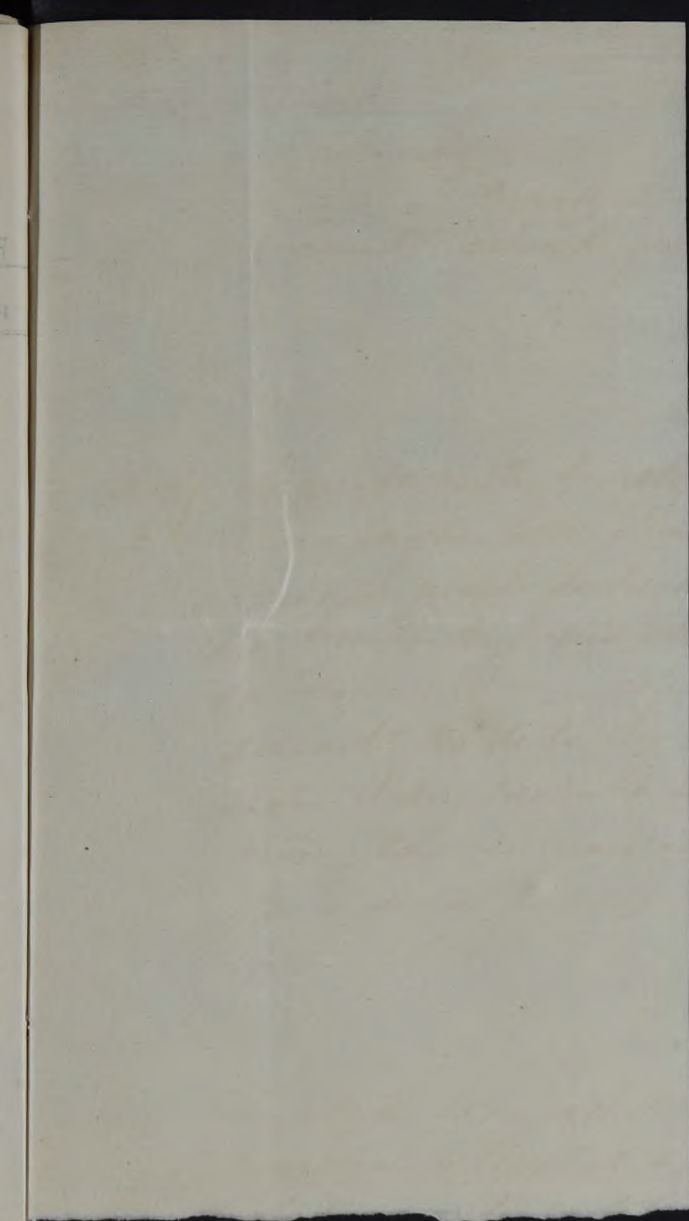
EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

José 'Lledo' Molina



Antonio Mas



the first of the year
the first of the year
the first of the year
the first of the year

the first of the year
the first of the year
the first of the year
the first of the year
the first of the year
the first of the year
the first of the year
the first of the year

the first of the year
the first of the year
the first of the year
the first of the year

may

esta resolución y verificado de cuenta a la comi-
sionada comision por certificado. Alcaldia consti-
tucional de Breவில்unte a veí de Julio de mil
novecientos ocho, de que certifico.

Francisco

Delig. Seguidamente he notificado al padre del
moro paguin Lopercha la resolución de la
comision mixta de Reclutamiento dictada el
diez treinta de Junio último declarandole exclu-
do totalmente como comprendido en el caso 3º
del art.º 8º de la Ley, uniéndolo a continua-
cion el duplicado de la cédula de notifica-
cion y las comunicaciones a que se contrae
la anterior providencia, de que certifico.

Paez

Otro. Buente dia y con abunda comunicacion
remite al Sr. Presidente de la Comision mixta de
Reclutamiento certificacion acreditativa de
haber notificado al paguin Lopercha la resolu-
cion del caso 3º de la Ley, el fallo de la boni-
ficacion mixta de Reclutamiento del diez 30 de
Junio último declarandole excluido totalmente
Breவில்unte ocho de Julio de mil novecientos
ocho, de que certifico.

Paez

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 2158

4/4 R. alu.º 193

Esta Comisión acordó, en acto público del día 30, declarar resoluto á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por no haberse recibido el certificado de halla de la Comisión Mixta de Madrid a la que se delegó con este objeto, con la responsabilidad de la R. de 8 Enero 1904,

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efecto

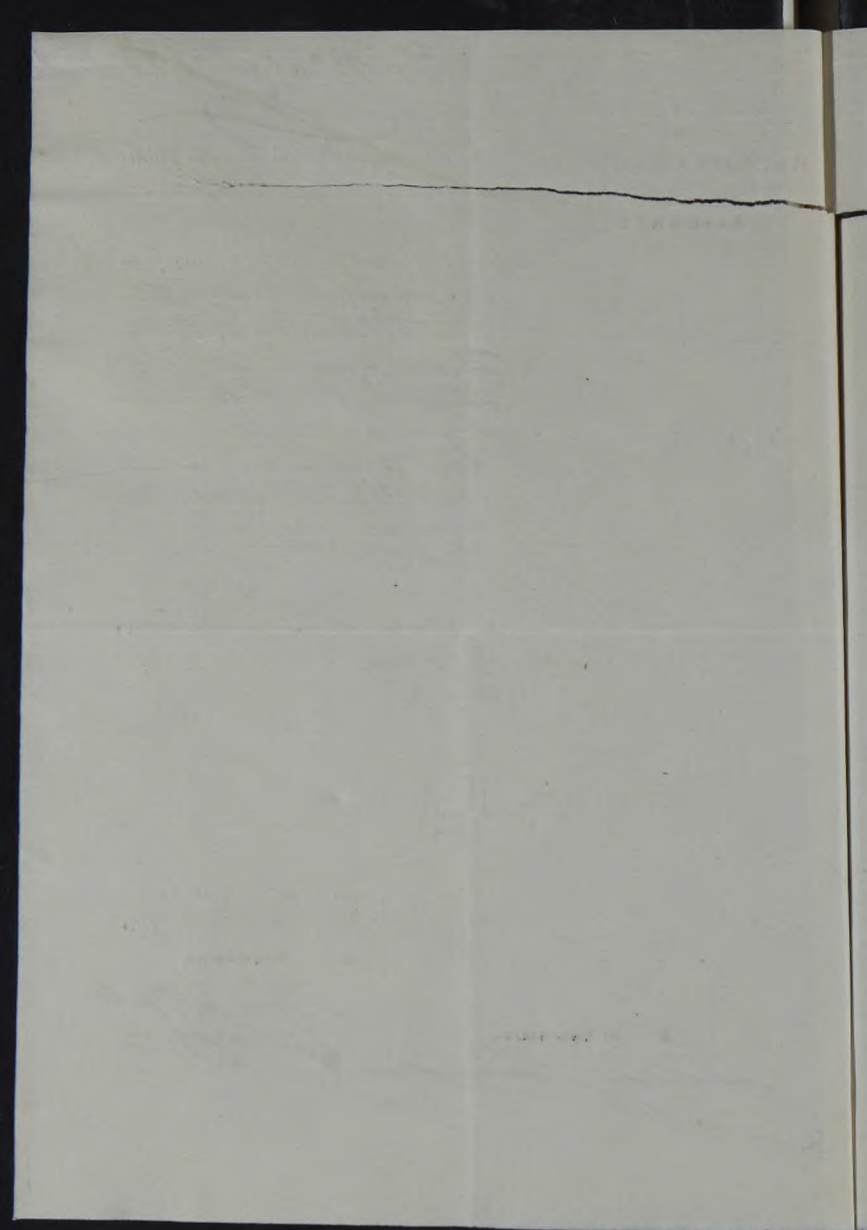
Dios guarde á V. muchos años.

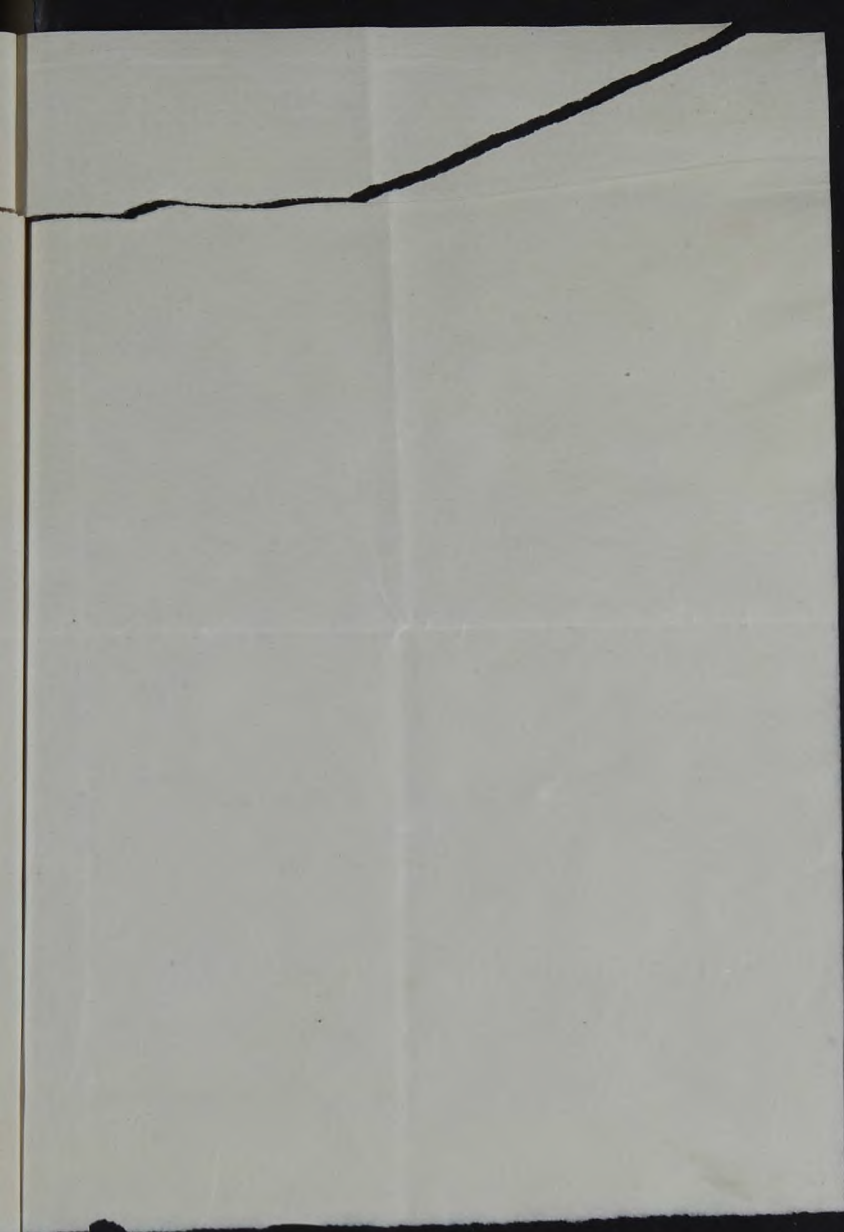
Alicante 3 de Julio 1908

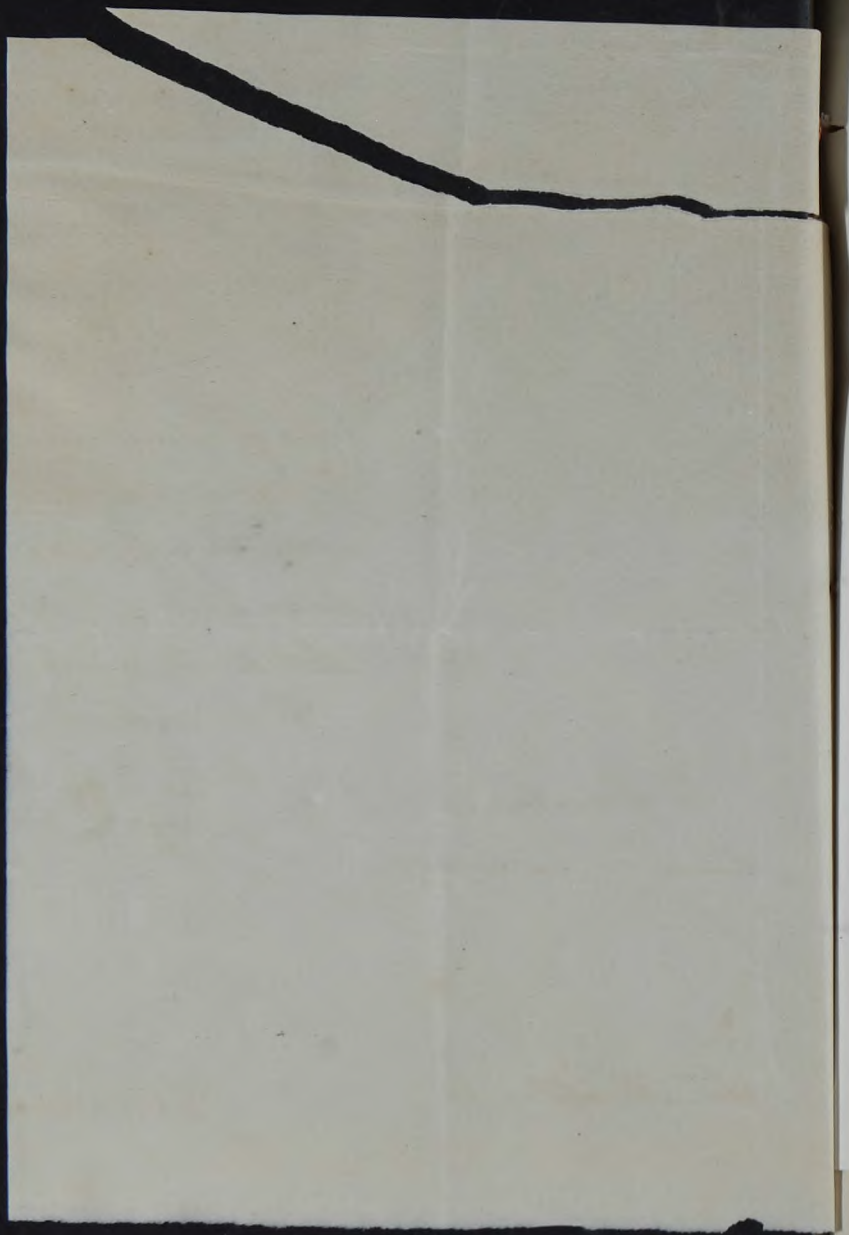
El Presidente,

El Secretario,

Se. Alcalde de Puerto Venete



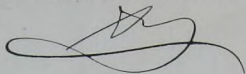




COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 2167

6/7 B.º at.º 198



Recibido el certificado
de talla del menor
Joaquín López Maís
queda sin efecto mi
oficio n.º 2158 de fecha
de ayer

Lo que comunico a
V. para su conoci-
miento y efectos
Dios guarde a V. md. a
Alicante 4 Julio 1908
El Presidente

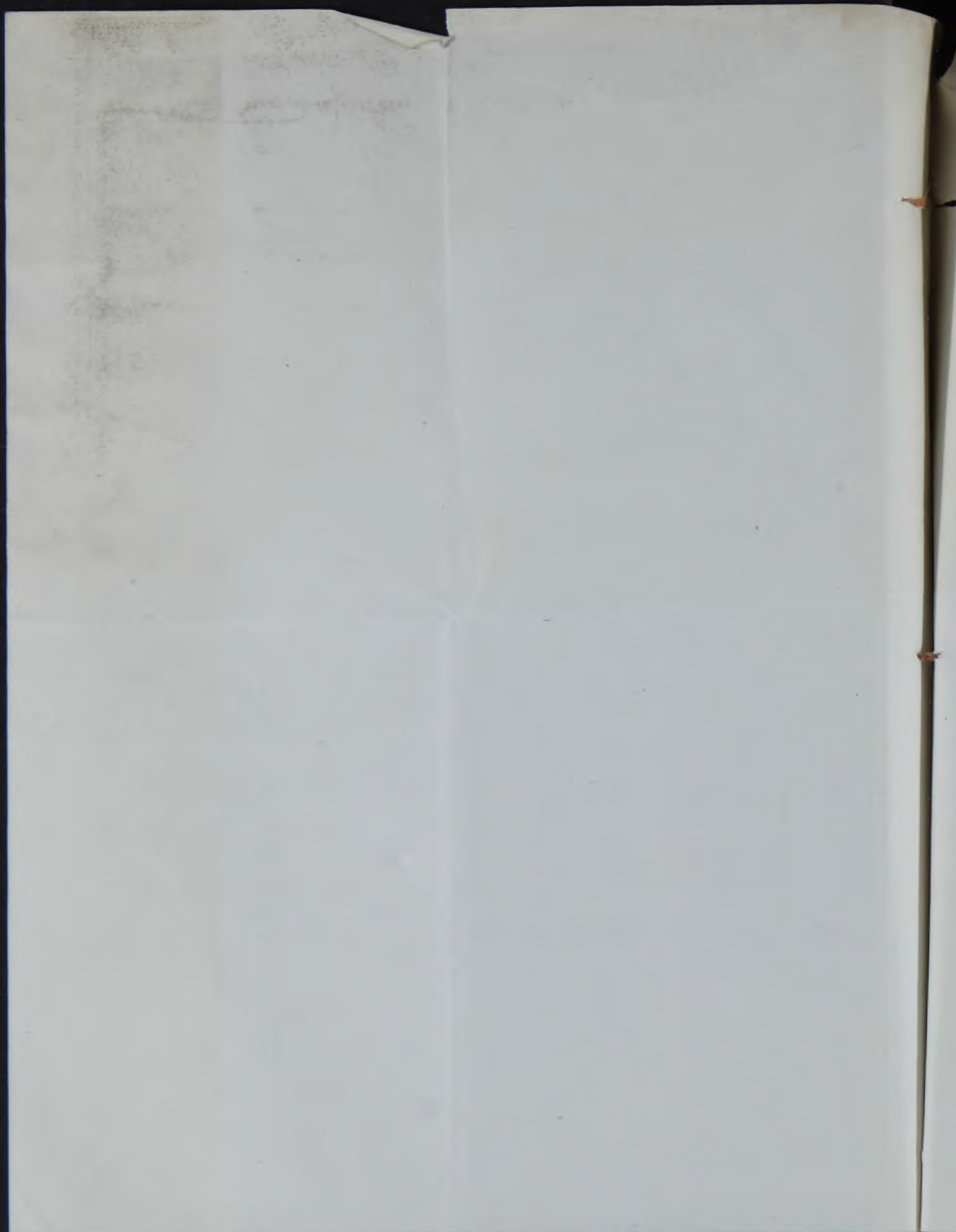
Man del Cristo
y Mayor

El Secretario

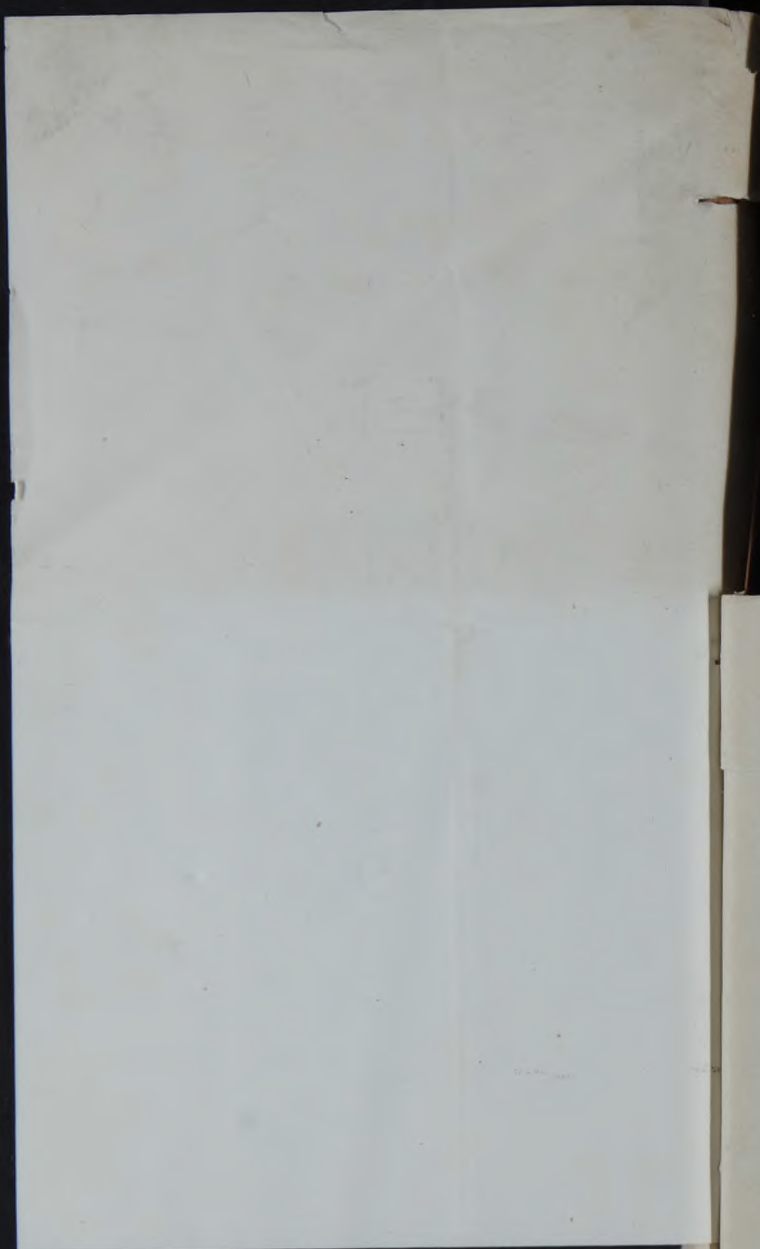


El Alcalde de

Crevillente







COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 2170

Nº 60 Joaquín López Mas

6/7 N.º al N.º 195

Esta Comisión acordó, en acto público del día 30, declarar *ex*
duendo total
á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por *haber resultado inútil total*
como comprendido
en el caso 3.º del art.º 88

Lo que se dice á V. para su conocimiento

y efecto

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante A de Julio 1908

El Presidente,

M. de Azate
y Masón

EL Secretario,

Juan Forgas

Se. *Alcalde de Guadalupe*

May 18 1871

Dear Sir

I have the honor

Yours truly

Wm. H. Smith

Secretary

of the

Board of

Education

of the

State of

Massachusetts

Boston

Mass.

U.S.A.

Joaquín Soperchas J. Aguirre
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Sevilla

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 60 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 30 de Junio

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido totalmente por haber resultado impropio total como consue-
lido en el caso 3.º del art.º 80 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 6 de Julio de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Enriqueta Lopez

Antonio Ma

DECLARATION OF THE DELEGATES

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891





